

OBRAS POR IMPUUESTOS

Adelantemos el
desarrollo

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

OBRAS POR
IMPUUESTOS





PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Es un **órgano técnico especializado**, del Estado, adscrito al MEF.



PERÚ

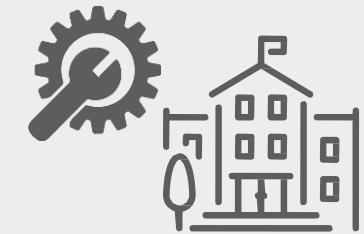
Ministerio
de Economía y Finanzas



Asociaciones
Público Privadas
(APP)



Proyectos en
Activos
(PA)

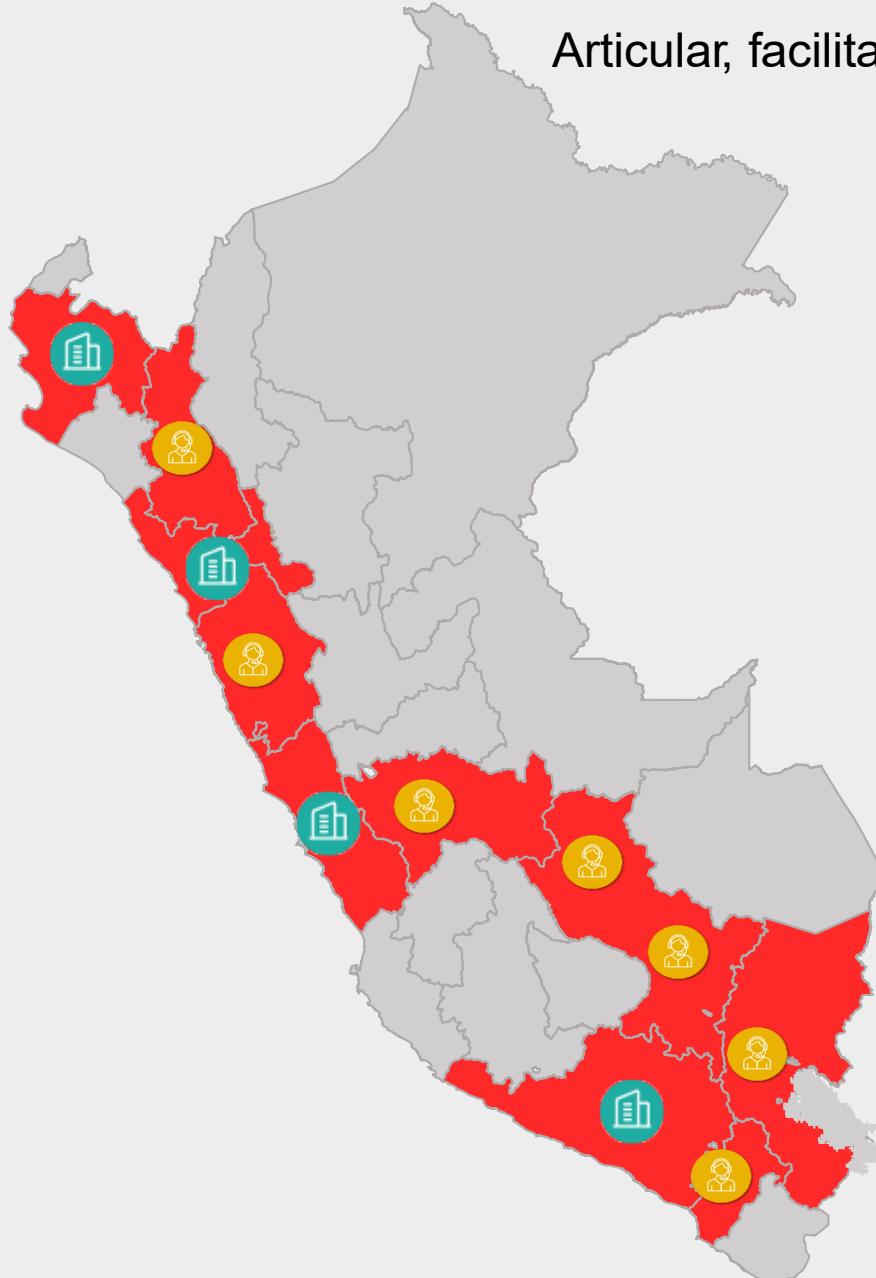


Obras por
Impuestos
(OXI)

Promueve la inversión privada mediante

¿QUÉ ROL TIENE PROINVERSIÓN?

Articular, facilitar y asistir procesos de Obras por Impuestos.



Contamos con 10 puntos de Atención Descentralizada

- DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS
- OFICINAS DESCONCENTRADA PIURA
- OFICINA DESCONCENTRADA AREQUIPA
- OFICINA DESCONCENTRADA LA LIBERTAD

- MÓDULO DE ATENCIÓN CAJAMARCA
- MÓDULO DE ATENCIÓN CUSCO
- MÓDULO DE ATENCIÓN LA CONVENCIÓN - CUSCO
- MÓDULO DE ATENCIÓN HUARAZ
- MÓDULO DE ATENCIÓN HUANCAYO
- MÓDULO DE ATENCIÓN PUNO

ROL DE PROINVERSIÓN

Articular, facilitar y asistir el desarrollo de los procesos de obras por impuestos



DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

- **Difundimos** los alcances normativos y procedimentales del mecanismo a ejecutivos de empresas y funcionarios públicos mediante talleres informativos/reuniones .
- **Articulamos** a las entidades públicas con la empresa privada.
- **Promovemos** entre las empresas privadas las Inversiones priorizadas por las Entidades Públicas.
- **Capacitamos** a funcionarios públicos a través de talleres modulares.



ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA

- **Brindamos asistencia técnica, legal y acompañamiento** a las Entidades Públicas y **orientamos a las empresas privadas** sobre los trámites, formatos y procedimientos de Oxl.
- **Apoyar a las entidades públicas** en la elaboración de su cartera de inversiones por Oxl
- **Absolvemos consultas** de entidades públicas y privadas sobre el desarrollo de las fases del mecanismo alineadas a opiniones del MEF.

OBRAS POR IMPUESTOS



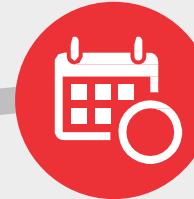
INVERSIÓN POR

+ 17'000

MILLONES DE
SOLES



18 AÑOS



REPLICADO A NIVEL
INTERNACIONAL

• Colombia



INNOVACIÓN
PERUANA



PRO
INVERSIÓN

1,124

OBRAS ADJUDICADAS



OBRAS POR
IMPUESTOS



DESCENTRALIZAR
LA INVERSIÓN PÚBLICA

82%

DEL MONTO ES EJECUTADO
POR GRs Y GLs



+ 29 MILLONES
DE BENEFICIADOS

¿QUÉ ES OBRAS POR IMPUESTOS?

- Es una **modalidad de ejecución de inversión pública**, que permite al sector público y privado trabajar de la mano para **reducir la brecha** de infraestructura y servicios públicos en el país, a través de la suscripción de un Convenio de Inversión.
- Con ello las **empresas privadas adelantan el pago de su impuesto** a la renta y otros, **financiando y ejecutando inversiones y/o actividades de operación y mantenimiento** priorizadas por las entidades del gobierno nacional, regional, local y universidades públicas. Reconociéndoles el **monto invertido a través de la emisión de CIPRL o CIPGN**.



También se habilita en OXI:

- Servicios por impuestos para el desarrollo de infraestructura pública y servicios, incluyendo la elaboración y actualización de **instrumentos de planificación territorial**, y
- Servicios en materia de **salud, saneamiento y educación en zonas rurales o de frontera**, o de emergencia.

(*) Vigesimo quinta disposición complementaria y final de la Ley N° 29230, incorporada por la Ley N° 32460.

¿QUÉ ES EL CIPRL / CIPGN?

El **Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) o Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN)** es la constancia que reconoce el monto invertido por la empresa privada en el proyecto bajo Obras por Impuestos.

Características:

Son emitidos por el (MEF).



Tienen una vigencia de 10 años desde su fecha de emisión.

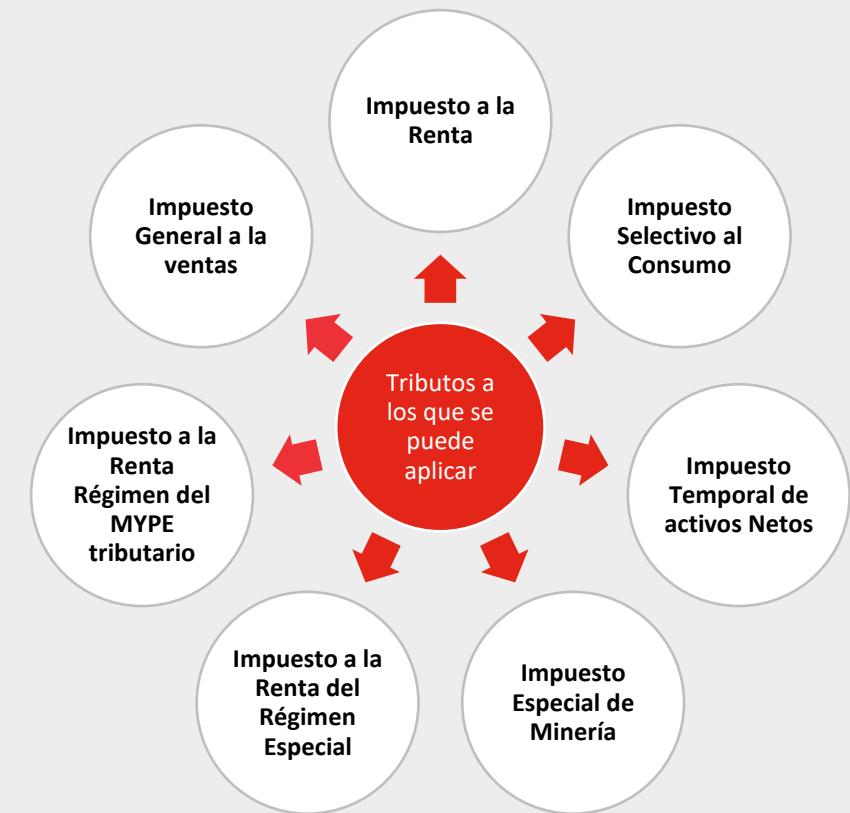
Se aplica la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses. **(Cuando los certificados no se han utilizado en el ejercicio fiscal correspondiente debido al límite de aplicación (80%)).**

Porcentaje de aplicación de hasta el 80%.

(*) artículo 7 de la Ley N° 29230, modificado por la Ley N° 32460.

Son negociables en todos los casos **(incluidas las ejecutoras del proyecto).**

Su emisión se solicita como:
Certificado por Avance: Con aprobación de las valorizaciones y conformidad de calidad
Certificado a la culminación: Con las conformidades de recepción y de calidad.



BASE LEGAL VIGENTE

"(...) No resulta de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado."
Art.18 del TUO de la Ley N°29230

() Mediante R.D. N° 005-2024-EF/68.01 se aprueban los documentos estandarizados (21/12/2024)*

 **Ley N° 29230**
Ley de Obras por Impuestos

 **DL N° 1238, 1250, 1340, 1361, 1534**
Ley N°30608, Ley N°30662

 **Ley N°31735**
Ley N°31942

 **Ley N°32103**
Ley N°32187

 **D.S. N° 210-2022-EF**
Reglamento

 **D.S. N° 011-2024-EF (*)**
Modificaciones al Reglamento

 **Ley N° 32460**



TUO de la Ley N° 29230 D.S. N° 081-2022-EF

Publicada 04/05/2023
 **Publicada 27/10/2023**

Publicada 26/07/2024
 **Publicada 11/12/2024**

Publicado 14/09/2022


Publicado 10/02/2024

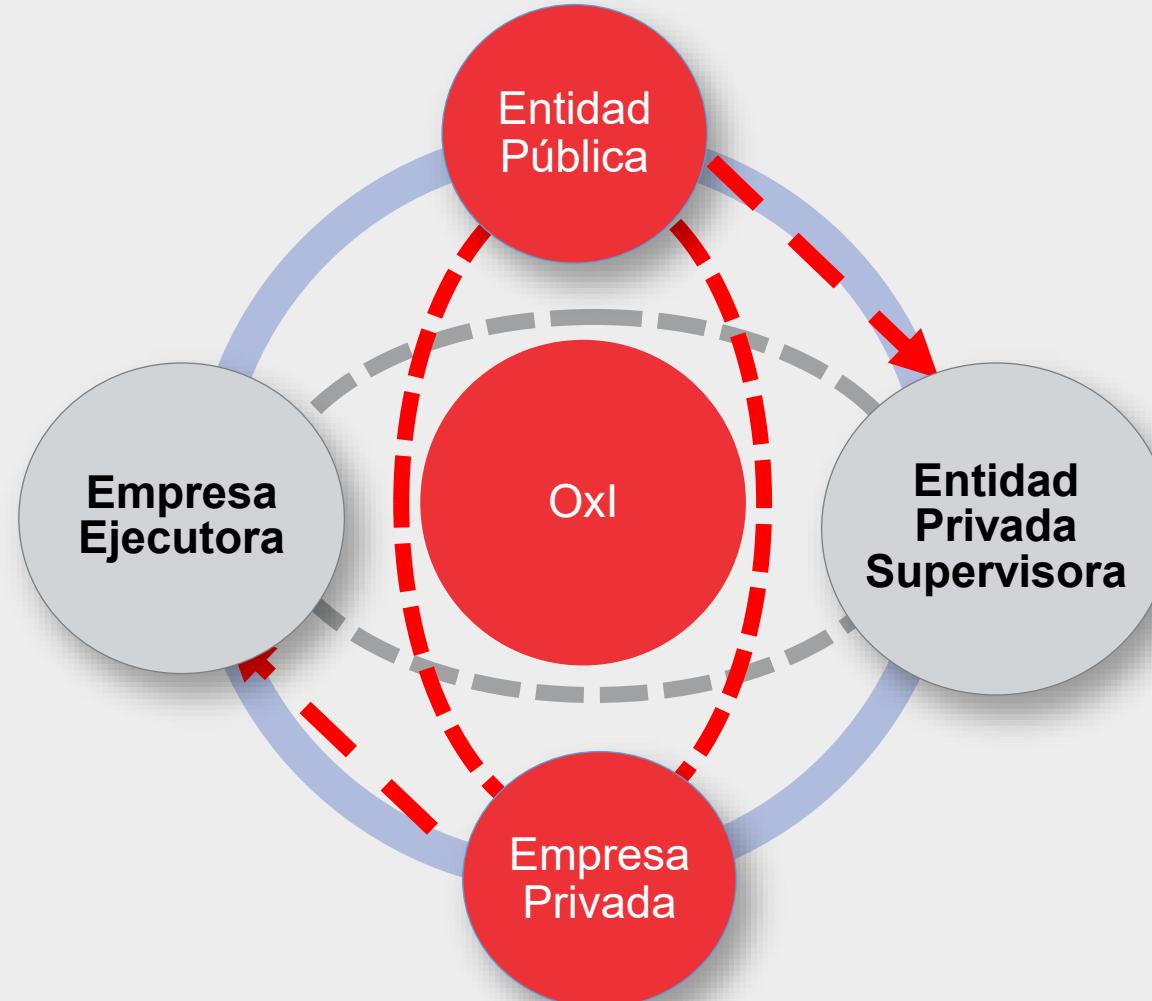

Publicado 02/10/2025




¿QUIÉNES PARTICIPAN? - ACTORES

— — —
Relación contractual
(Convenio o contrato)

— — —
Relación técnica de
campo



MEF

PROINVERSIÓN

CONTRALORÍA



¿QUIÉNES PARTICIPAN?



Entidades públicas

- Gobiernos Regionales - GR.
- Gobiernos Locales - GL.
- Universidades Públicas - UN.
- Gobiernos Nacional – GN

Con potestad para ejecutar inversiones y actividades de OYM, en el marco del Invierte.pe.



Entidad Privada Supervisora

Persona natural o jurídica contratada por la Entidad Pública para supervisar la elaboración del expediente técnico y/o ejecución del Proyecto.



¿QUIENES PARTICIPAN?



Empresas privadas

(financista y responsable de la ejecución)

- Persona Jurídica de derecho privado
- Pueden participar en forma individual o en consorcio
- Cumplan requisitos establecidos en las Bases

No sujetos a los sistemas administrativos del Estado. Además, participan las cajas de ahorro y crédito.



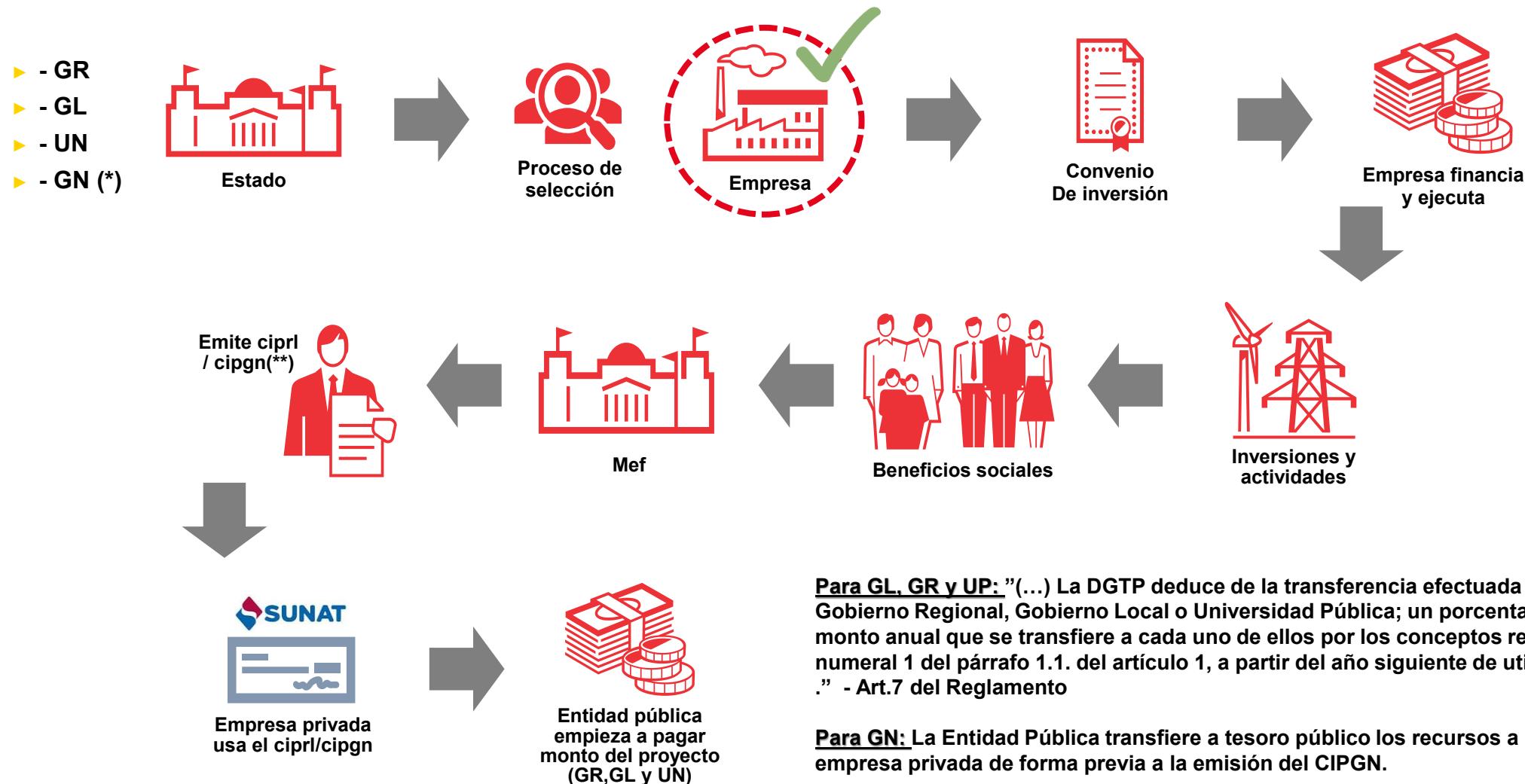
Empresas Ejecutoras

Persona jurídica que suscribe contrato con la Empresa Privada, a fin de elaborar el expediente técnico y/o ejecutar la obra.



Están **impedidas** de participar las empresas privadas (incluidos los integrantes del consorcio y las empresas ejecutoras), que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos señalados en el art. 44 del Reglamento de Oxl.

EN RESUMEN...



(*) Entidades del Gobierno Nacional (GN) en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias

(**) CIPRL: Certificado de Inversión Pública Regional y Local / CIPGN: Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional

BENEFICIOS DEL MECANISMO DE OXI

Entidad Pública



- Posibilita la ejecución de **inversiones de alto impacto, con calidad y en menor tiempo.**
- GR, GLy UNIV: Brinda un línea de crédito adicional para ejecución de proyectos de inversión.
- No genera la necesidad de recursos por adelantos en obra.
- **Adelanta la ejecución de inversiones sin intereses cerrando brechas prioritarias.**
- **Libera recursos para la ejecución de otros proyectos que demanda la población.**
- Posibilita un **cambio rápido del ejecutor**, ante un escenario de incumplimiento
- Presenta mayores posibilidades de que se **cumpla con la liquidación** del proyecto en un plazo predecible

**Garantizado
por los
incentivos
de la
empresa
privada**

Empresa Privada



- Identifica el **destino** del pago de sus **impuestos**.
- **Fortalece su imagen** al financiar y ejecutar proyectos e IOARRS de alto impacto social.
- Mejora su **relación con la población**.
- **Negociabilidad de los CIPRL/CIPGN**

Sociedad



- Mayor cobertura de **infraestructura y de servicios públicos**.
- Mejora la **calidad de vida y bienestar** de la población.
- **Reduce los riesgos** de corrupción.



¿QUÉ PUEDE FINANCIAR LA EMPRESA PRIVADA?

COMO INVERSIÓN:

(1) IOARR e IOARR de emergencia o componentes

1 Iniciativas Privadas - Elaboración o actualización de: Estudios de Preinversión, Expediente Técnico (OPCIONAL)

2 Expediente técnico (OPCIONAL)

3 Ejecución física del proyecto de inversión o IOARR ⁽¹⁾

5 Supervisión contratada por la Entidad Pública (OPCIONAL)

6 Mantenimiento como parte del PIPs (OPCIONAL)

7 Operación de proyectos (OPCIONAL)



¿QUÉ PUEDE FINANCIAR LA EMPRESA PRIVADA?

COMO ACTIVIDADES:

Habilitado a los GN, GR, GL y **Universidades** (*).
(*) *artículo 13 de la Ley N° 29230, modificado por la Ley N° 32460*

1

Iniciativas Privada, de corresponder

2

Mantenimiento

3

Operación de proyectos

4

Supervisión contratada por la Entidad Pública, de corresponder

1



Servicios por Impuestos y Planificación Territorial

() artículo 3-A de la Ley N° 29230, incorporado por la Ley N° 32460.*

2

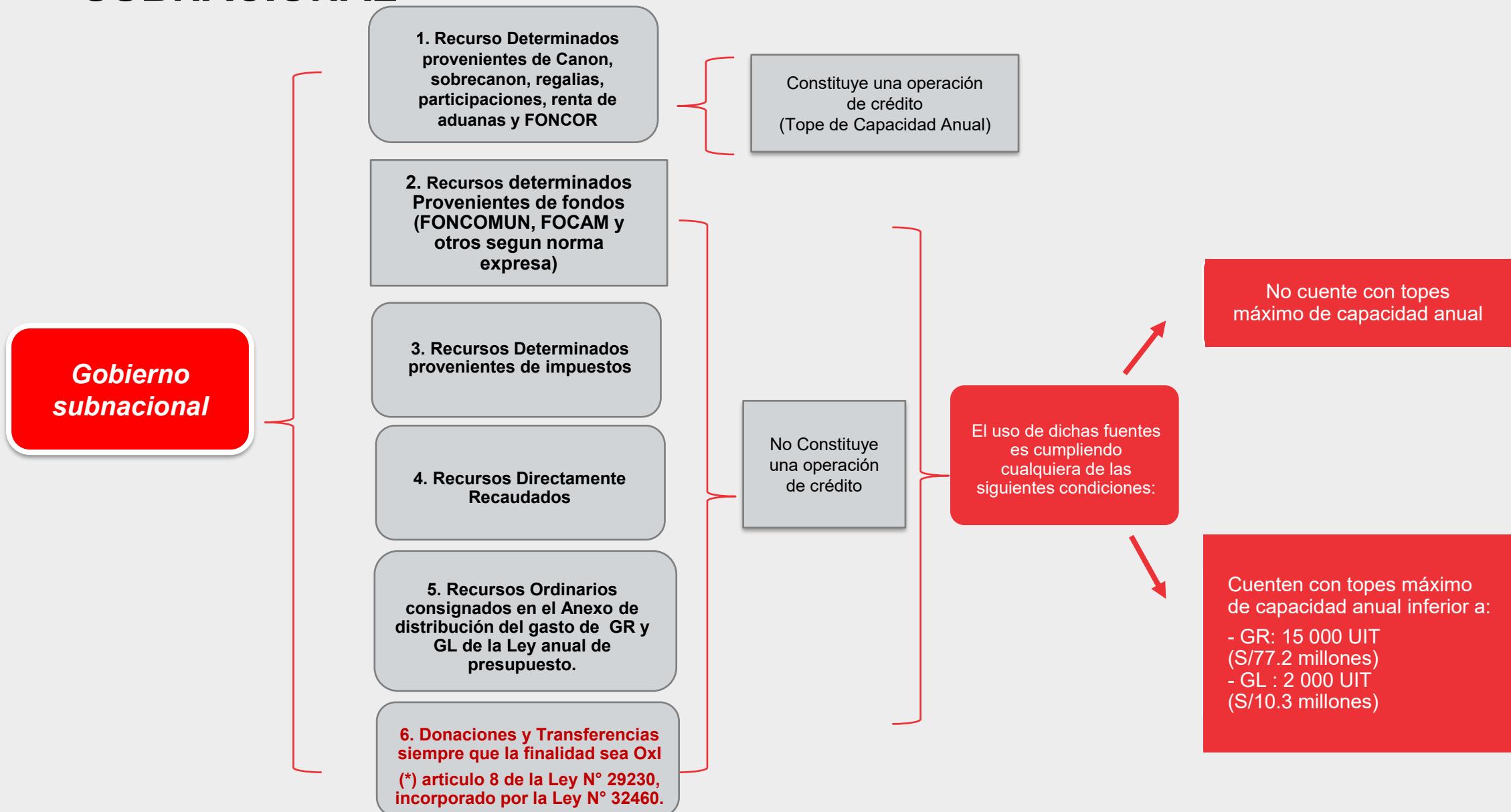


Servicios en materia de salud, vivienda, saneamiento y educación.

() Vigésimo quinta disposición complementaria y final de la Ley N° 29230, incorporada por la Ley N° 32460.*

COMO SERVICIOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GOBIERNO SUBNACIONAL





¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2025 actualizado:*

Departamento	TCMA Gobiernos Regionales (S/ millones)	TCMA Gobiernos Locales (S/ millones)	TCMA Universidades (S/ millones)	TCMA Total (S/ millones)
CUSCO	S/ 2,108	S/ 8,344	S/ 520	S/ 10,972
ANCASH	S/ 1,841	S/ 4,257	S/ 238	S/ 6,337
PIURA	S/ 2,807	S/ 1,689	S/ 99	S/ 4,594
AREQUIPA	S/ 1,544	S/ 2,538	S/ 21	S/ 4,103
ICA	S/ 1,379	S/ 2,317	S/ 126	S/ 3,821
JUNIN	S/ 2,106	S/ 920	S/ 30	S/ 3,056
CAJAMARCA	S/ 1,843	S/ 957	S/ 28	S/ 2,829
LA LIBERTAD	S/ 1,704	S/ 1,016	S/ 45	S/ 2,764
PUNO	S/ 1,759	S/ 961	S/ 32	S/ 2,752
LORETO	S/ 1,883	S/ 669	S/ 22	S/ 2,575
TACNA	S/ 691	S/ 1,578	S/ 96	S/ 2,366
MOQUEGUA	S/ 325	S/ 1,734	S/ 109	S/ 2,167
LIMA	S/ 1,339	S/ 698	S/ 31	S/ 2,069
SAN MARTIN	S/ 1,617	S/ 437	S/ 0	S/ 2,054

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2025 actualizado*:

Departamento	TCMA Gobiernos Regionales (S/ millones)	TCMA Gobiernos Locales (S/ millones)	TCMA Universidades (S/ millones)	TCMA Total (S/ millones)
CALLAO	S/ 1,247	S/ 490	S/ 4	S/ 1,740
SAN MARTIN	S/ 1,617	S/ 437	S/ 0	S/ 2,054
AYACUCHO	S/ 1,014	S/ 520	S/ 11	S/ 1,546
UCAYALI	S/ 1,020	S/ 474	S/ 10	S/ 1,504
LAMBAYEQUE	S/ 1,442	S/ 217	S/ 0	S/ 1,659
APURIMAC	S/ 591	S/ 848	S/ 16	S/ 1,455
HUANCAVELICA	S/ 908	S/ 478	S/ 18	S/ 1,404
AMAZONAS	S/ 734	S/ 240	S/ 0	S/ 974
PASCO	S/ 435	S/ 243	S/ 14	S/ 691
TUMBES	S/ 409	S/ 247	S/ 21	S/ 678
MADRE DE DIOS	S/ 391	S/ 90	S/ 0	S/ 482
LIMA METROPOLITANA	S/ 12	S/ 1,805	S/ 3	S/ 1,821
TOTAL	S/ 32,589	S/ 34,250	S/ 1,497	S/ 68,336

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS



¿Cuánto tienen las Universidades Públicas para ejecutar proyectos?

Región	Universidades Públicas	Tope Máximo de Capacidad Anual
AMAZONAS	U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	S/ 600
	U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	S/ 600
ANCASH	U.N. DEL SANTA	S/ 119,123,061
	U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	S/ 119,123,061
APURIMAC	U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	S/ 8,189,427
	U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	S/ 8,189,427
AREQUIPA	U.N. DE SAN AGUSTIN	S/ 20,859,689
AYACUCHO	U.N. AUTONOMA DE HUANTA	S/ 5,499,713
	U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	S/ 5,499,713
CAJAMARCA	U.N. AUTONOMA DE CHOTA	S/ 7,076,410
	U.N. DE CAJAMARCA	S/ 7,076,410
	U.N. DE JAEN	S/ 7,076,410
	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA	S/ 6,882,988
CALLAO	U.N. DEL CALLAO	S/ 3,120,859

Región	Universidades Públicas	Tope Máximo de Capacidad Anual
CUSCO	U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	S/ 173,346,954
	U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	S/ 173,346,954
	U.N. DIEGO QUISPE TITO	S/ 173,346,954
HUANCAVELICA	U.N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	S/ 8,900,381
	U.N. DE HUANCAVELICA	S/ 8,900,381
	U.N. AGRARIA DE LA SELVA	S/ 97,534
HUANUCO	U.N. HERMILIO VALDIZAN	S/ 97,534
	U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES	S/ 97,534
	U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	S/ 125,563,866
JUNIN	U.N. AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA	S/ 9,965,190
	U.N. DEL CENTRO DEL PERU	S/ 9,965,190
	U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAUALPA	S/ 9,965,190
LA LIBERTAD	U.N. CIRO ALEGRIA	S/ 22,728,030
	U.N. DE TRUJILLO	S/ 22,728,030

¿Cuánto tienen las Universidades Públicas para ejecutar proyectos?

Región	Universidades Públicas	Tope Máximo de Capacidad Anual
LIMA	U.N. PEDRO RUIZ GALLO	S/ 266,641
	U.N. DE BARRANCA	S/ 10,439,430
	U.N. DE CAÑETE	S/ 10,439,430
	U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	S/ 10,439,430
	U.N. AGRARIA LA MOLINA	S/ 257,135
	U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	S/ 257,135
LIMA METROPOLITANA	U.N. DE INGENIERIA	S/ 257,135
	U.N. FEDERICO VILLARREAL	S/ 257,135
	U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	S/ 257,135
	U.N. TECNOLOGICA DE LIMA SUR	S/ 257,135
	U.N. TECNOLOGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	S/ 1,643,444
	U.N. DE MUSICA	S/ 257,135
LORETO	U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	S/ 16,379,768
	U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	S/ 6,049,315
MADRE DE DIOS	U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	S/ 473,361

Región	Universidades Públicas	Tope Máximo de Capacidad Anual
MOQUEGUA	U.N. DE MOQUEGUA	S/ 108,993,615
PASCO	U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	S/ 13,716,623
	U.N. DE FRONTERA	S/ 49,323,709
PIURA	U.N. DE PIURA	S/ 49,323,709
	U.N. DE JULIACA	S/ 16,156,861
PUNO	U.N. DEL ALTIPLANO	S/ 16,156,861
	U.N. DE SAN MARTIN	S/ 236,214
TACNA	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	S/ 96,435,749
TUMBES	U.N. DE TUMBES	S/ 21,388,527
UCAYALI	U.N. DE UCAYALI	S/ 5,044,169
	U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	S/ 5,044,169

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL GOBIERNO NACIONAL (CIPGN)



RECURSOS ORDINARIOS

→ Para todas las materias.

RECURSOS DETERMINADOS

→ Para materias de electrificación rural y orden público y seguridad ciudadana a través del Fondo especial para la seguridad ciudadana y Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

→ Para materias de ambiente, cultura, electrificación rural, industria, pesca, turismo, defensa y seguridad nacional, planeamiento, gestión y reserva de contingencia.

(*) Conforme a lo establecido en el Artículo 2-B de la Ley N° 29230, incorporado por la Ley N° 32460. **Se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias y conforme al grupo funcional del cual es responsable, a ejecutar proyectos de inversión; IOARR; e IOARR de emergencia en el marco del SNPMGI.**



FASES DEL MECANISMO

Fase I: Priorización

1.



Capacidad Presupuestal (GN) /Revisión de Tope CIPRL e Informe de Acreditación de recursos (GR, GL, UNIV)/

2.



Acuerdo de priorización y resolución del titular para designación del comité especial (GR, GL Y UNIV)/ Resolución de priorización y designación de Comité Especial (GN)

Fase II: Actos Previos

3.



Elaboración de Bases y consolidación de documentos para CGR

4.



Informe Previo emitido por CGR e implementación de recomendaciones

Fase III: Proceso de Selección

5.



- Convocatoria
- Presentación de expresión de interés,
- Formulación y absolución de consultas y observaciones
- Integración de bases
- Presentación de propuestas
- Evaluación y calificación de propuestas
- Otorgamiento de la buena pro
- Suscripción del Convenio de Inversión.

Fase IV: Ejecución

6.



Elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente. y Ejecución física

7.



Operación y/o Mantenimiento

8.



Emisión del CIPRL/CIPGN

I. Fase de Priorización



Origen de la priorización de proyectos sujetos al mecanismo de Oxl.

Iniciativa de la Entidad Pública



Elección de un proyecto viable de su cartera de proyectos

Iniciativa del sector privado



Sector privado propone proyectos para su desarrollo (Petición de gracia³)

Formula o actualiza el proyecto, si la Entidad Pública lo consideró relevante

Si el proyecto es declarado viable (Invierte.pe) o es aprobada la actualización, se incluirá en la lista de proyectos priorizados



Lista de Inversiones priorizados y aprobado por la Entidad

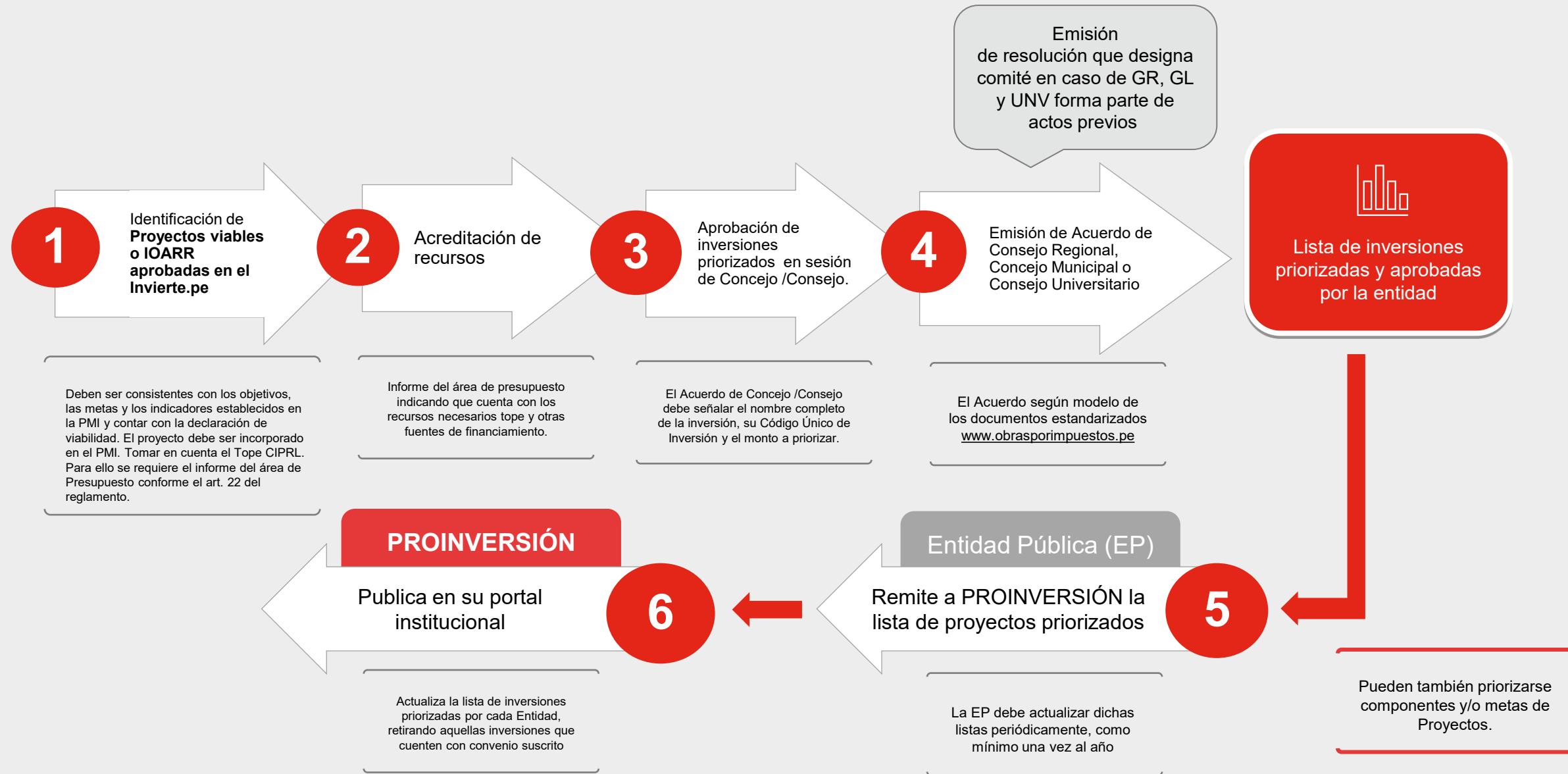
¿QUÉ INVERSIONES SE PUEDEN EJECUTAR?

Todo Proyecto con viabilidad o IOARR aprobada y/o actividades de operación y mantenimiento registradas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe ^{1/}



1/ En caso de Ministerios las materias habilitadas según normativa

FASE DE PRIORIZACIÓN PARA LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES



DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL (CE)

Entidad Pública



Realiza:

1. Proceso de selección de la Empresa Privada Financiadora y
2. El Proceso de la Entidad Privada Supervisora.

El CE es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de GN. En el caso de Gobiernos Subnacionales, el CE es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización.



(1): Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimientos técnicos en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el Comité Especial.

Empresa Privada

Envía carta de intención al Titular de la Entidad(1)

Recibida Comunicación,
se inicia la formulación del
proyecto (3)

Presenta ficha técnica o perfil a
la Entidad, y sustento de costos
de su elaboración

Entidad Pública

Evalúa propuesta contenida en la
Carta(2)

20 dh

Comunica por escrito, si es
relevante para la Entidad.

Registro en el Banco de
Inversiones y evalua conforme al
Invierte.pe

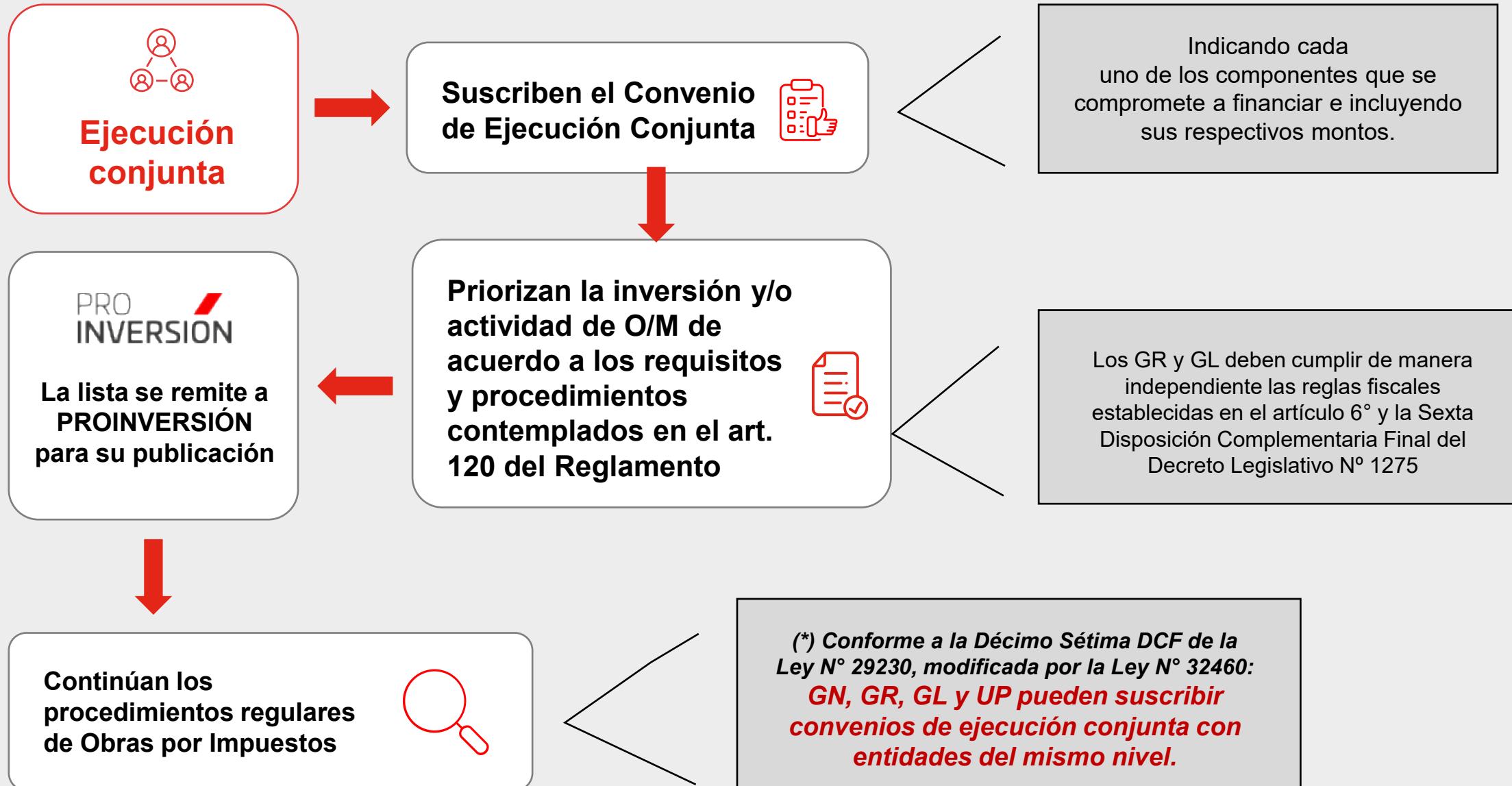
De ser aprobado y declarado
viable, se incluirá en la lista de
proyectos priorizados

Titular de la Entidad

Puede aprobar la lista de
proyectos priorizados

Las propuestas tienen el
carácter de petición de
gracia, hasta la
convocatoria.

EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS



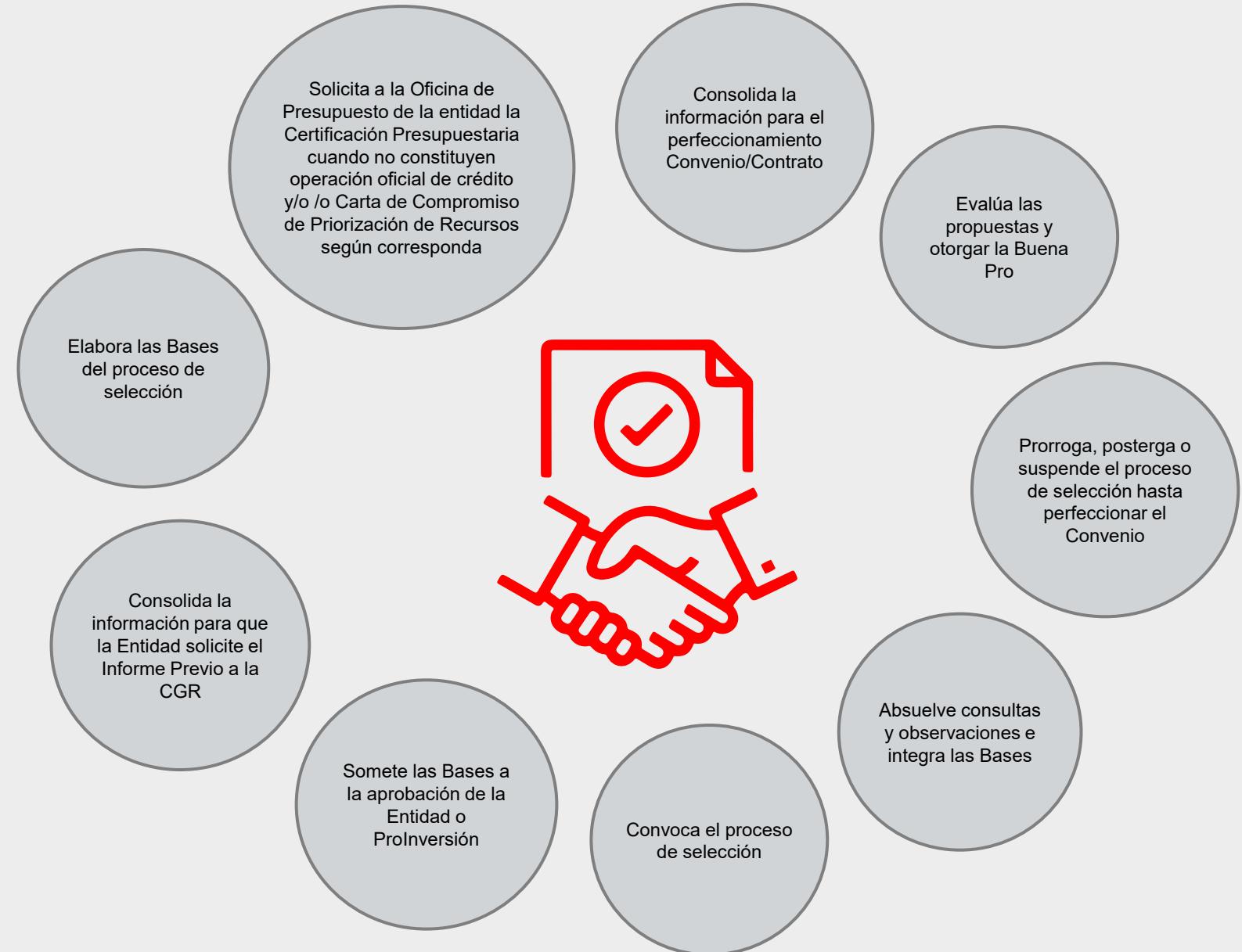
II. Fase de Actos Previos



FUNCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL

Solicita a la oficina de presupuesto de la entidad Pública la Certificación Presupuestaria y/o Carta de Compromiso de Priorización de Recursos (inversiones o actividades de OyM que no constituyan operación oficial de crédito)

Sus decisiones en materia procedural prevalecen sobre otras opiniones



SOLICITUD DE INFORME PREVIO

De acuerdo a la Directiva N° 001-2024-CG/ VCST aprobado por
Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG

Proyectos con viabilidad \geq 50 millones
(Subgerencia de Control APP y Oxi)
Proyectos con viabilidad $<$ 50 millones
(Gerencias Regionales de control)
Conforme a la Directiva N°013-2023-CG/SESNC

Requisitos Legales

Resolución/Acuerdo
de priorización y
designación del
Comité

Documento que
acredite la
disponibilidad del
terreno

Proyecto de Bases
y Convenio de
Inversión

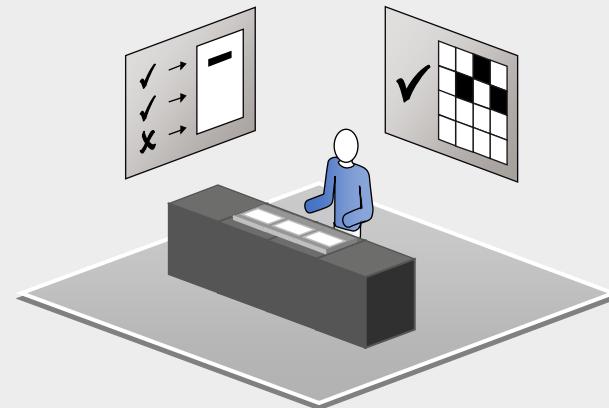
Informe Legal
favorable

Opinión
Capacidad
Presupuestal y
sustentos (GN)

Flujo de caja
mensual
proyectado (GR,
GL, UNV)

Certificación o
compromiso del
Titular, según
corresponda.

Informe
Financiero
favorable



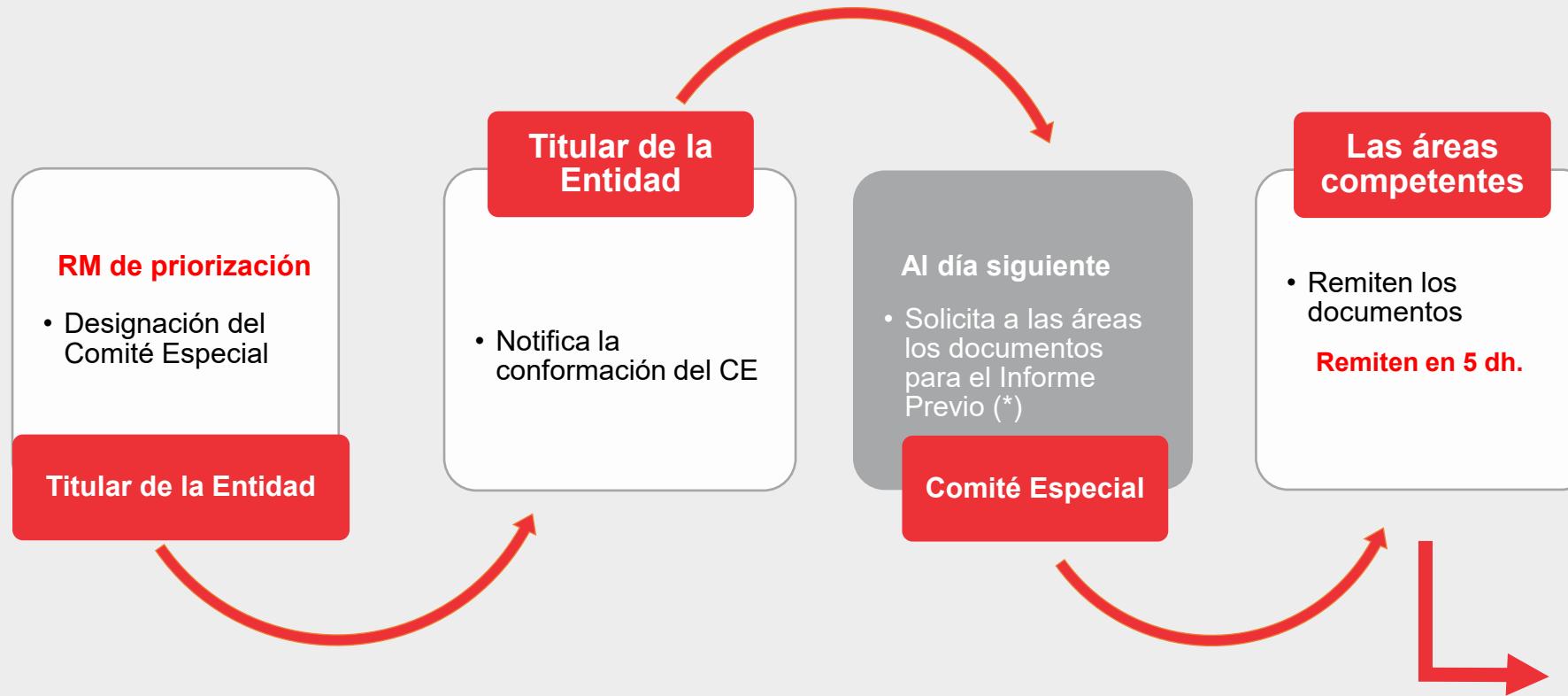
Requisitos Técnicos

Estudio de
preinversión y/o
Expediente Técnico
y/o Documento
equivalente, de ser el
caso

Informe Técnico

Requisitos Financieros

Procedimiento de Actos previos



(*) Referencia normativa

Los documentos son técnicos, financieros y legales acorde a la Directiva N° 001-2024-CG/VCST “Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado”.

Las áreas deben utilizar los documentos estandarizados aprobados por el MEF con [Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01](#) (Anexos N° 07 y 08).



Procedimientos de Actos previos

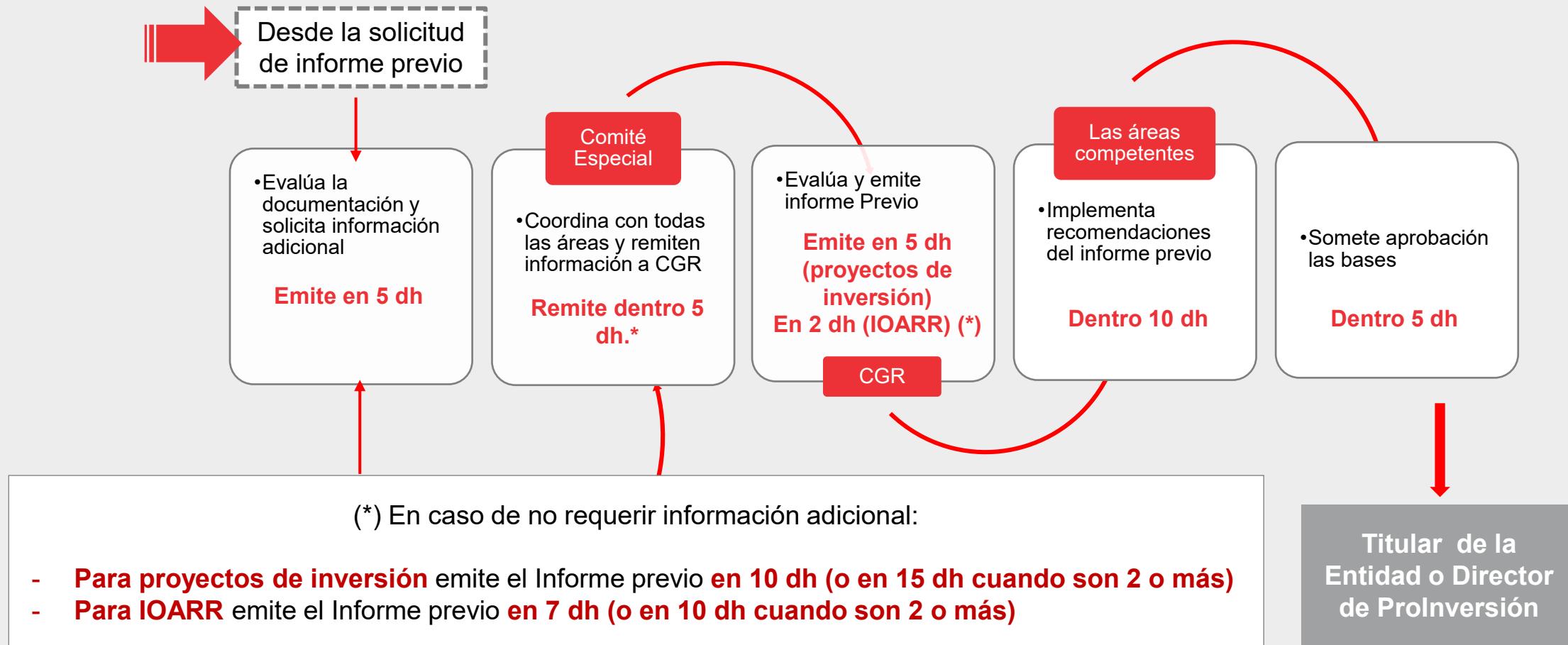


() Referencia normativa**

El CE debe utilizar los documentos estandarizados aprobados por el MEF con [Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01](#) (Anexos N° 12, 13, 21 y 22).

El área legal utiliza el documento estandarizado (Anexo N° 11).

Procedimientos de Actos previos

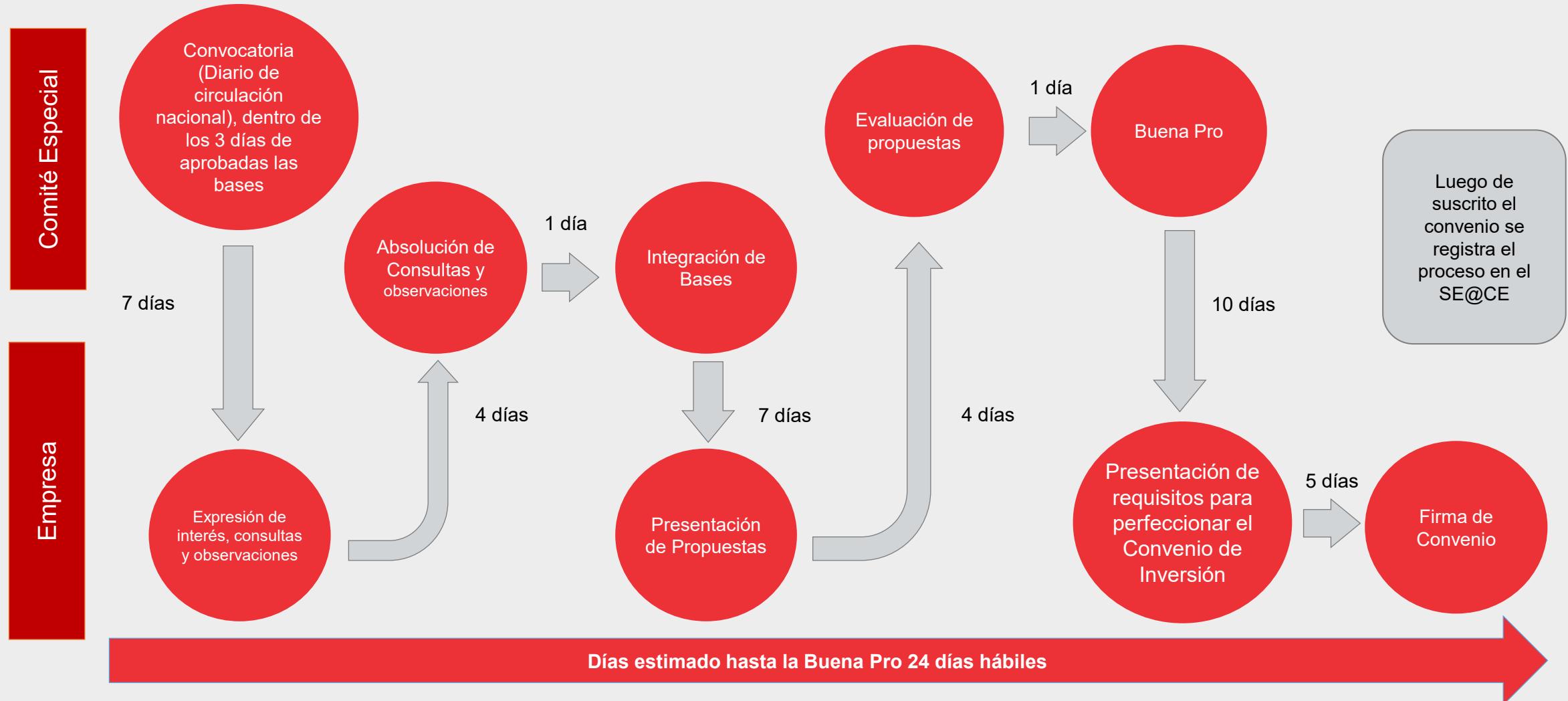


A pedido de la entidad, el plazo puede ser prorrogado, por una sola vez, hasta por 10 dh. (*)

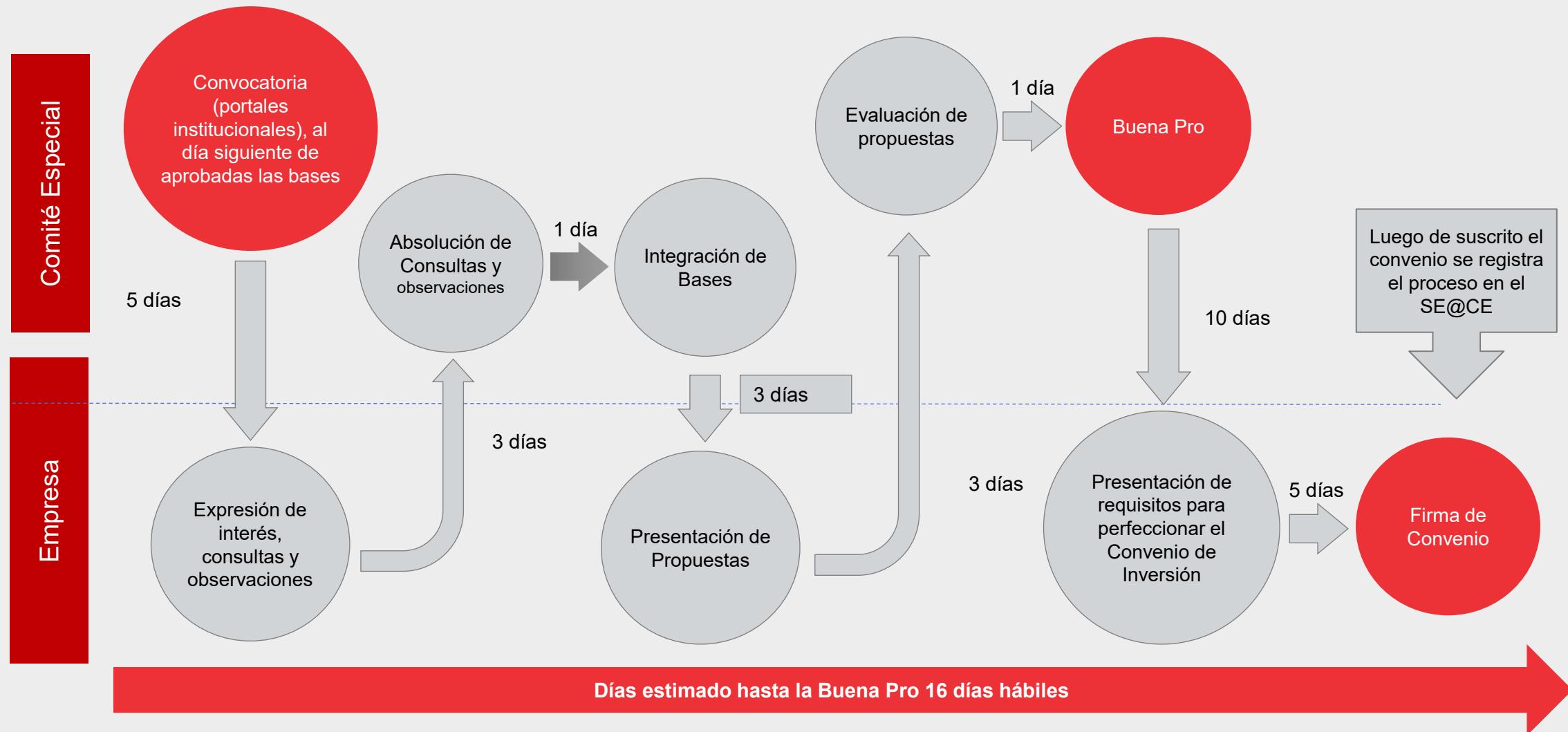
III. Fase de Proceso de Selección



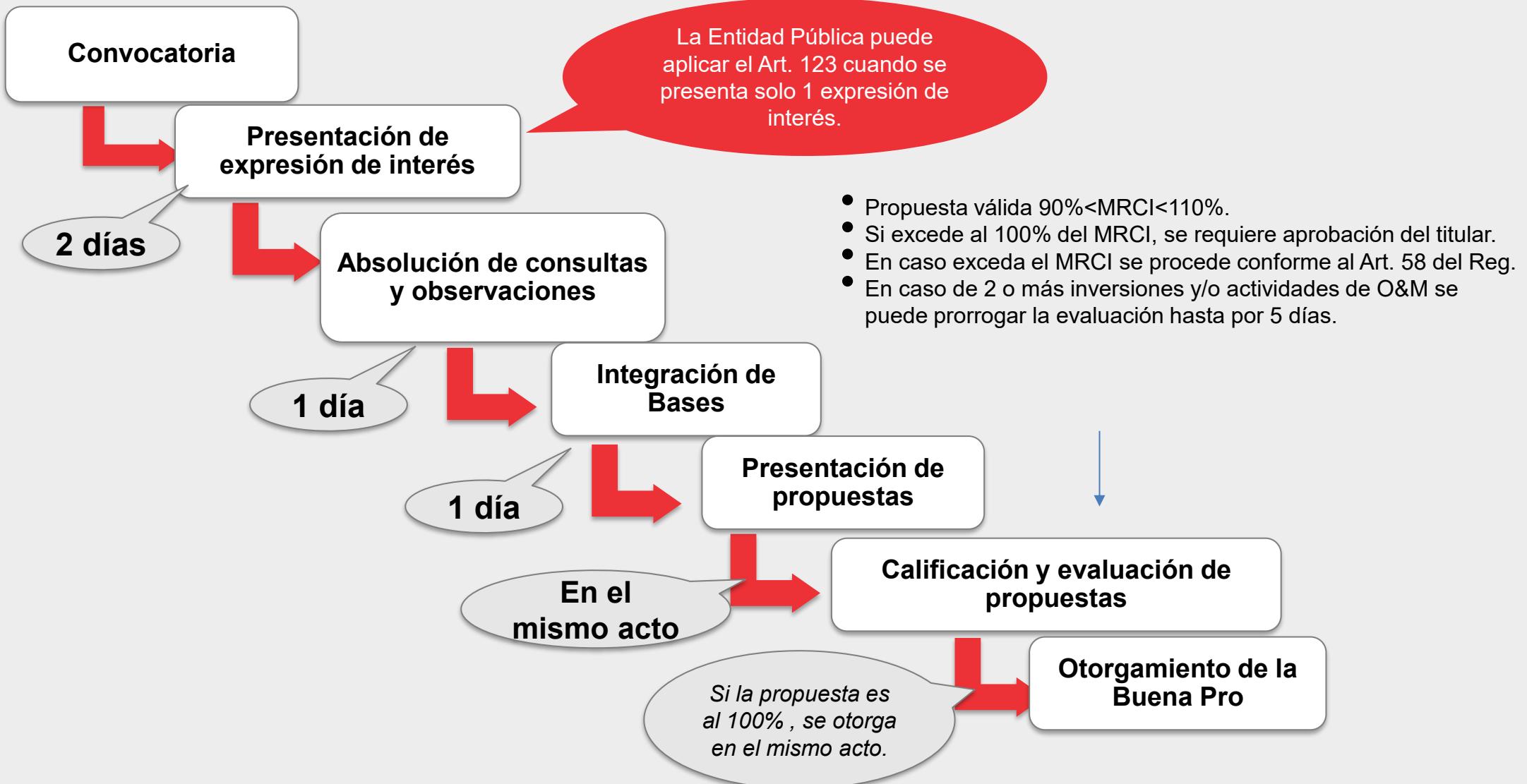
PROCESO DE SELECCIÓN: EMPRESA PRIVADA/ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (PROYECTOS DE INVERSIÓN)



PROCESO DE SELECCIÓN: IOARR Y ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO



ADJUDICACIÓN DIRECTA (Inversiones o actividades) Art. 123



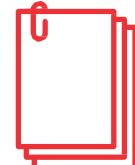
Requisitos para el perfeccionamiento del CONVENIO DE INVERSIÓN



**La empresa privada debe presentar, además
de lo establecido en las bases:**



Garantías (4% del
monto total adjudicado)
Según Anexo 12
Modelo de Bases, la CF
podrá presentarse por
componentes



Contrato con el Ejecutor
de las Inversiones o
actividades de
O&M inscritos en el
Registro Nacional de
Proveedores del OSCE



Contrato de
consorcio, de
ser el caso



Documento que
acredite que cuenta
con facultades para
perfeccionar el
Convenio (antigüedad
no mayor de 30 días a
la firma del convenio)



Consideraciones adicionales



Costos del proceso

Los costos del proceso de selección se financian con cargo al presupuesto institucional de la Entidad Pública.



Participación de notario o juez de paz

Es obligatoria la participación del notario público o juez de paz:

1. Para la presentación de propuestas, cuando se presente más de una expresión de interés.
2. Para el otorgamiento de la buena pro, para los casos en los que se haya presentado más de un Postor.

La entidad puede convocar a un representante del Sistema Nacional de Control en calidad de veedor.

IV. Fase de Ejecución





CONDICIONES PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN



- Convenio de inversión suscrito



- Contratar a **Entidad Privada Supervisora o, en caso corresponda, que haya designado al supervisor del expediente Técnico**. En caso de actividades de operación y/o mantenimiento, solo se requerirá a la Entidad Privada Supervisora cuando así lo haya determinado la Entidad Pública.



- **Libre disponibilidad del terreno** o lugar donde se ejecuten las inversiones y/o del activo a intervenir, de corresponder.



- Entrega a la Empresa Privada el Expediente técnico o Documento equivalente aprobado, salvo el Convenio de Inversión se haya acordado de que su elaboración estará a cargo de la Empresa Privada. Esta condición no aplica para el caso de actividades de operación y/o mantenimiento.

FASE DE EJECUCIÓN

1**Ejecución de la inversión****2****Recepción****3****Liquidación**

Expediente técnico (*)

Ejecución física del proyecto

Operación y/o mantenimiento (*)

Recepción del proyecto

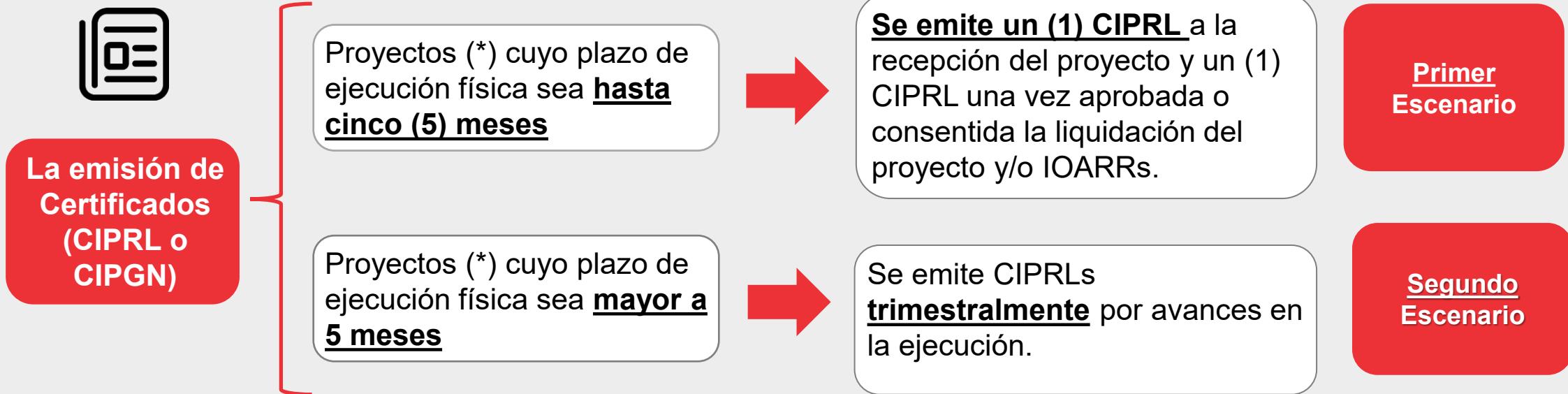
Liquidación del proyecto

4**Recuperación de CIPRL o CIPGN**

Cada procedimiento se encuentra regulado en el Reglamento de la Ley N°29230

ASPECTOS RESALTANTES

Certificados CIPGN o CIPRL



(*) Para el caso de Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CIPRL/CIPGN - AVANCES

En la solicitud precisar lo siguiente:

- Razón social de Empresa y RUC
- Importe en Nuevos Soles

Es solicitado por el responsable según Convenio (*)

Conformidad: Elaboración de expediente técnico
Documento que aprueba las Valorizaciones: Inversión trimestral

Conformidades: Para el caso de **actividades de operación y/o mantenimiento**, contar con la Recepción de Prestaciones, total o de sus respectivos avances

Registros SIAF:

MEF Emite CIPRL/CIPGN electrónico



(*) Se utiliza el documento estandarizado N° 30 adecuado. La entidad en adición al envío de documentación por mesa de partes también debe ser solicitado vía la Plataforma de documentos valorados.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CIPRL/CIPGN – CULMINACIÓN TOTAL

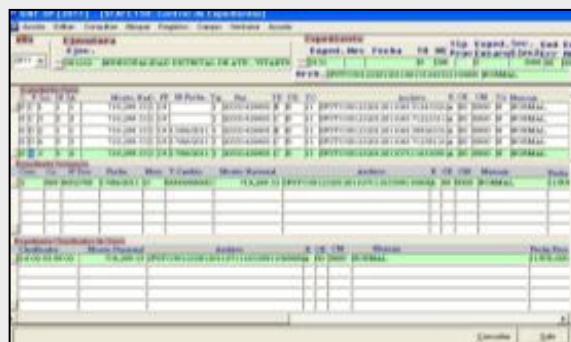
En la solicitud precisar lo siguiente:

- Razón social de Empresa y RUC
- Importe en Nuevos Soles

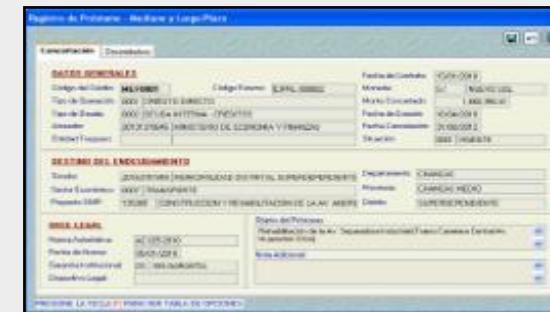
Es solicitado por el responsable según Convenio

Conformidades: Elaboración de expediente técnico, Calidad(*) y Recepción de la inversión

Conformidades: Para el caso de actividades de operación y/o mantenimiento, contar con la Recepción de Prestaciones, total o de sus respectivos avances



Registros SIAF:



MEF Emite
CIPRL/CIPGN
electrónico



(*) Para el caso de inversiones cuyo componente mayoritario sea el equipamiento no se requiere conformidad de calidad, dado que solo se requiere la conformidad de recepción.



- 50% en la etapa de elaboración del Expediente Técnico (o Documento de Trabajo)
- 50% en ejecución física (desde la aprobación del ET o DT, según corresponda)
- No son acumulables

- No es reconocido por la entidad pública

- Es suficiente la adecuación que corresponda

- Pueden superar el 50% con la finalidad de cuidar la salud, la seguridad o la vida humana.



Modificación de la Décimo Tercera Disposición de la Ley N°29230 en Octubre 2023

Por hechos
sobrevenientes a la
suscripción del convenio

Que no sean atribuibles a
las partes.

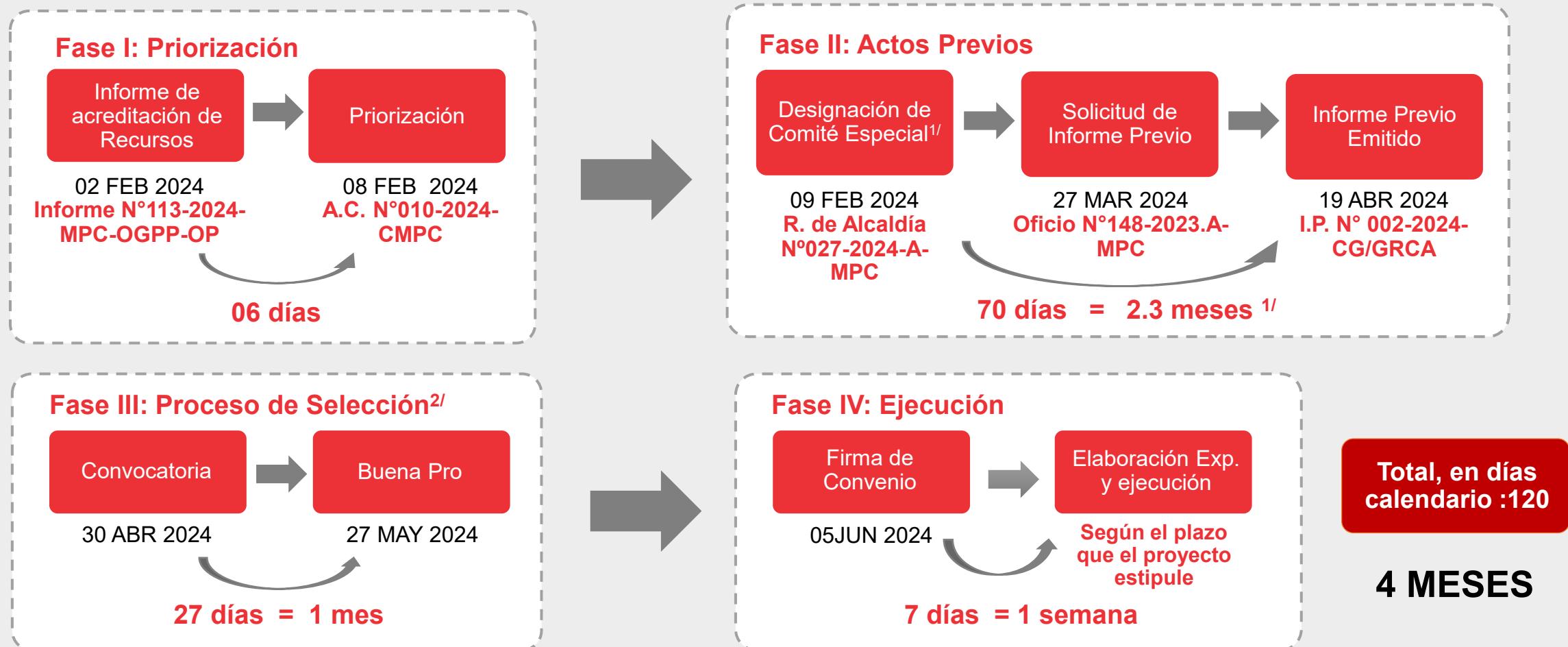
Se requiere previamente
opinión favorable
respecto a la variación
técnica y económica
identificada.

Ánálisis costo- beneficio
por la UE, respecto a la
conveniencia de continuar
con la ejecución del
proyecto.

PLAZOS EN OBRAS POR IMPUESTOS

CASO: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE –

Municipalidad Provincial de Cajamarca



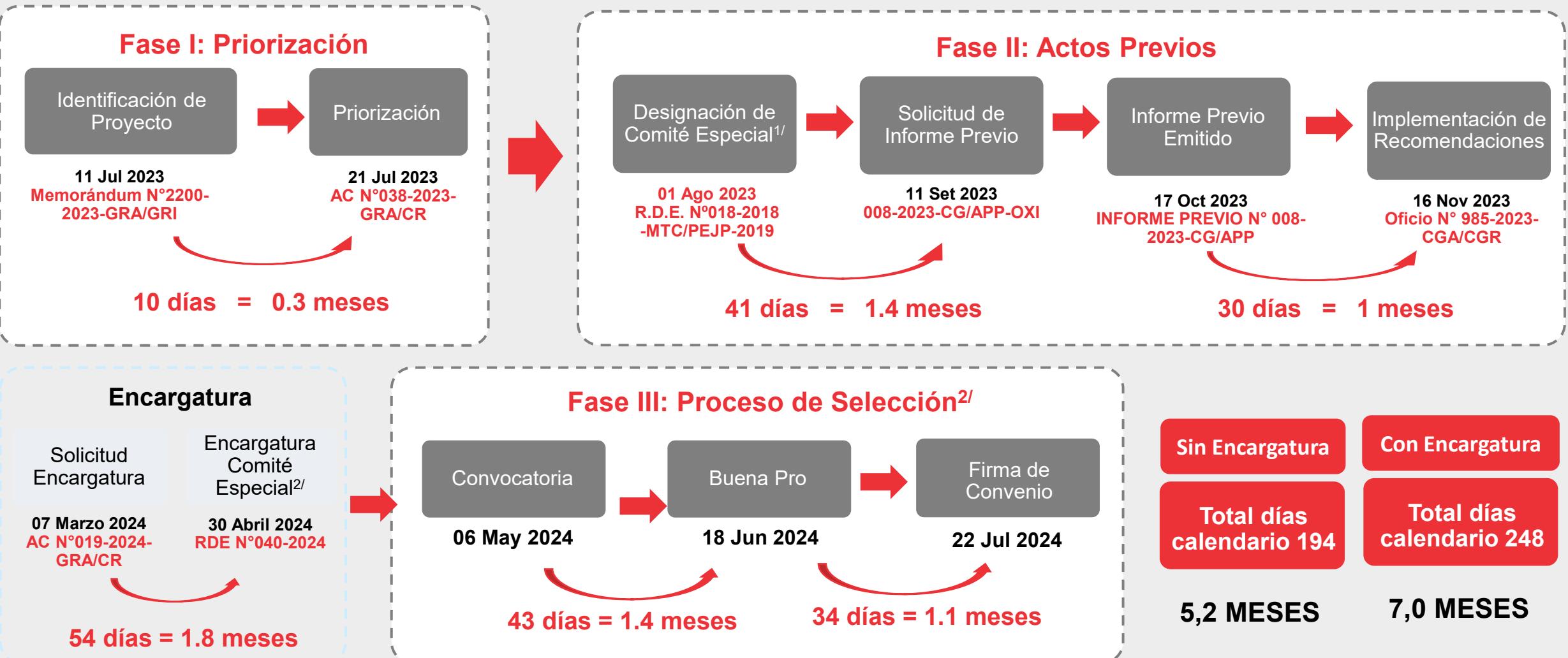
1/ A esto se le suma el plazo de Implementación de recomendaciones, el cual se realizó en 4 d.h., entregándose el Plan de Trabajo a la CGR con fecha 25/04/24.

2/ El nuevo marco normativo reduce el plazo de Convocatoria a Buena Pro de 27 días hábiles a 21 y hasta en 12 días hábiles

PLAZOS EN OBRAS POR IMPUESTOS

CASO: HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA – GR ÁNCASH

MONTO: S/ 1,099 millones



1/ Comité especial designado por la entidad pública encargado de la fase Actos Previos.

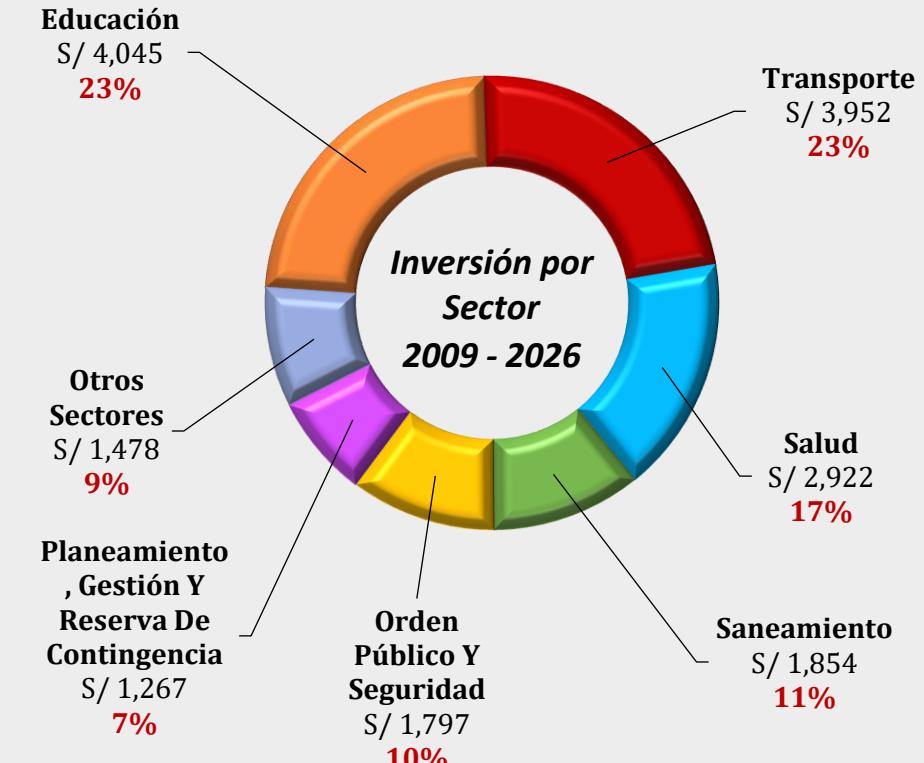
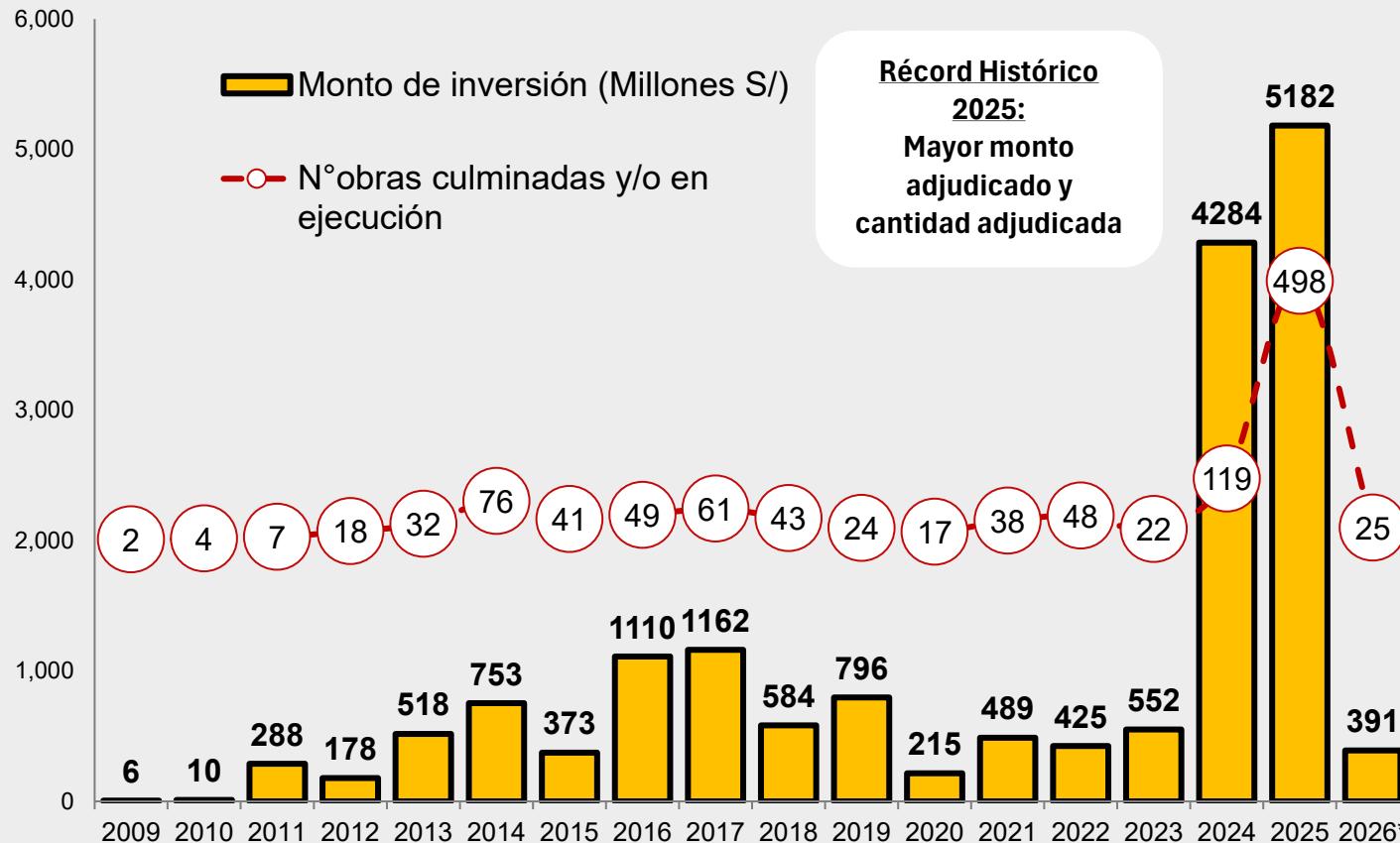
2/ Nuevo comité especial designado por encargatura a Proinversión.

OBRAS POR IMPUESTOS EN NÚMEROS



Evolución Histórica OXI 2009 - 2026

Más de **29** millones de peruanos beneficiados con el desarrollo de **1,124** obras por un monto de **S/ 17,316** millones.

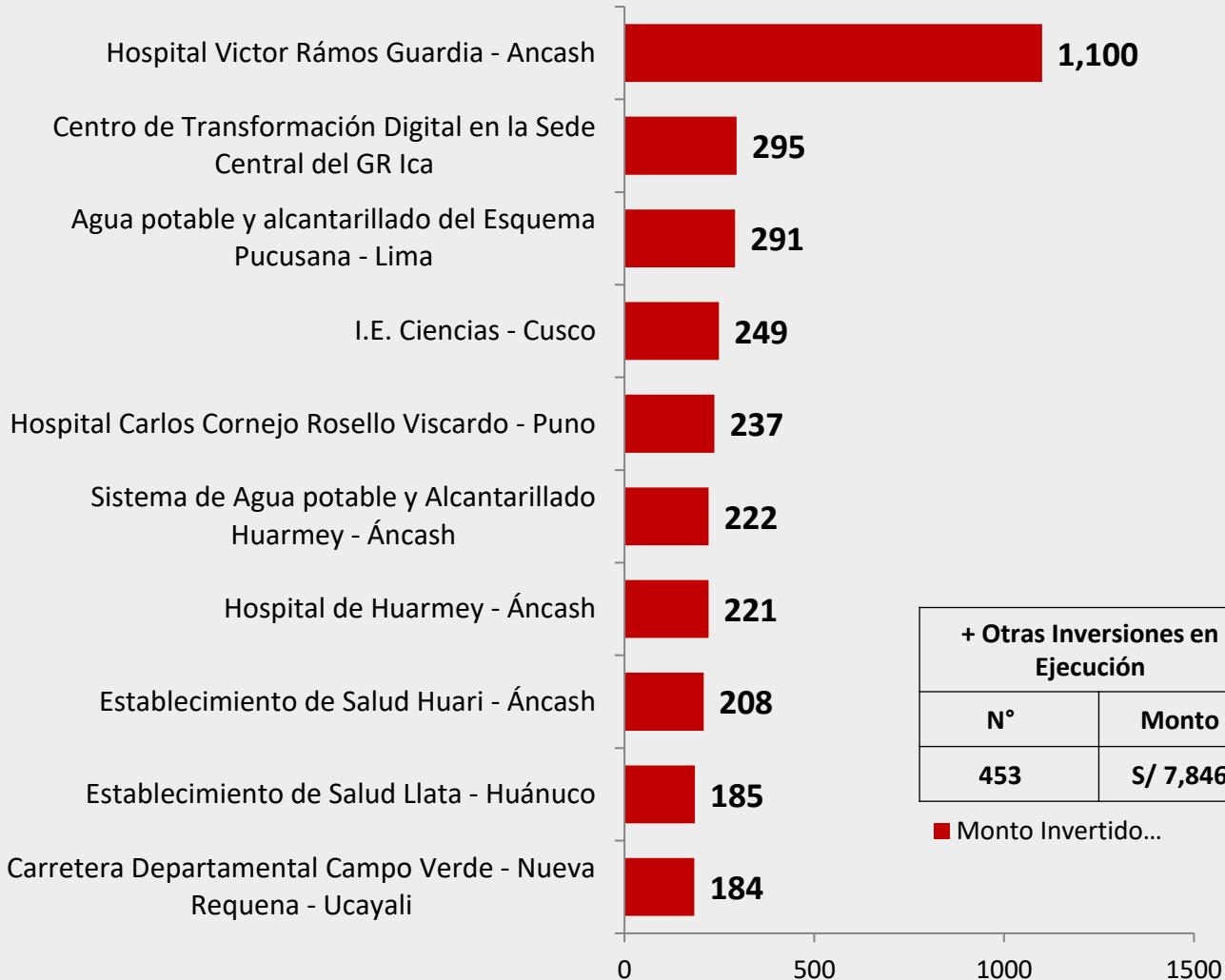


Participan:

24 Gobiernos Regionales, **334** Municipalidades, **11** Entidades del Gobierno Nacional, **4** Universidades y **411** empresas.

Resultados 2009-2026(*)

Top 10 de obras en ejecución mediante Oxl, 2009-2025



*al 20 de Enero del 2026

Fuente: ProInversión

**S/ 11,039
millones**



463

Obras en ejecución



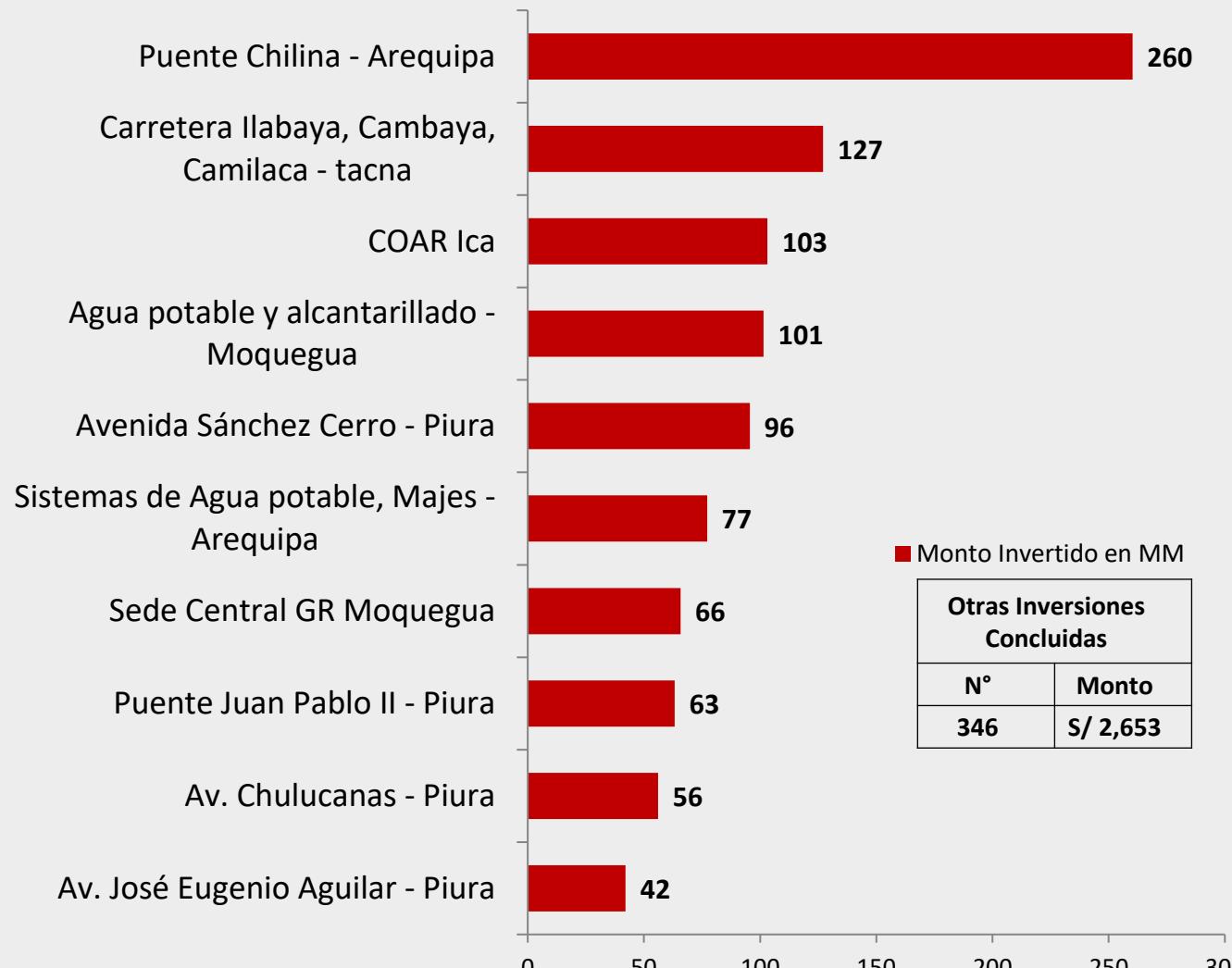
Estado Oxl: Convenio Suscrito
Beneficiarios: 181,754 habitantes

GR Ancash



Resultados 2009-2026(*)

Top 10 de obras concluidas mediante OxiL, 2009-2025



S/ 3,645
millones



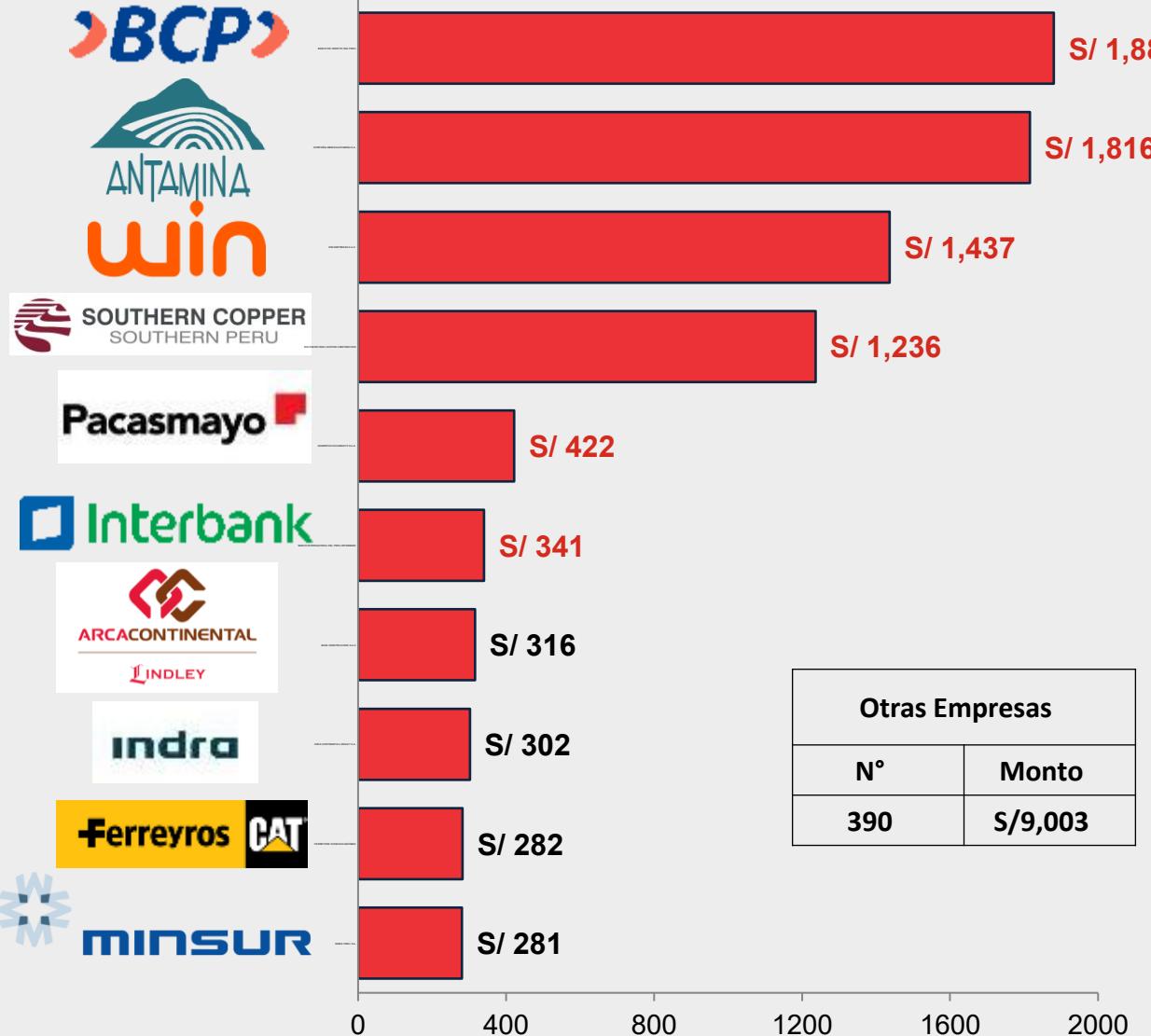
356

Obras
concluidas

Puente Chilina
(GR Arequipa)



Ranking de empresas participantes 2009-2026(*)



*al 20 de Enero del 2026

Fuente: ProInversión

Top empresas con mayor Monto de Inversión Adjudicado y/o Ejecutado mediante Oxl

Las empresas del **rubro minero** han adjudicado y/o ejecutado **211** proyectos de inversión mediante Obras por Impuestos



Minería
S/ 4,483 millones
26%



Constructoras
S/ 2,545 millones
15 %



Financieras
S/ 2,409 millones
14%



Comunicaciones
S/ 2,082 millones
12%



Comercializadoras
S/ 1,907 millones
11%

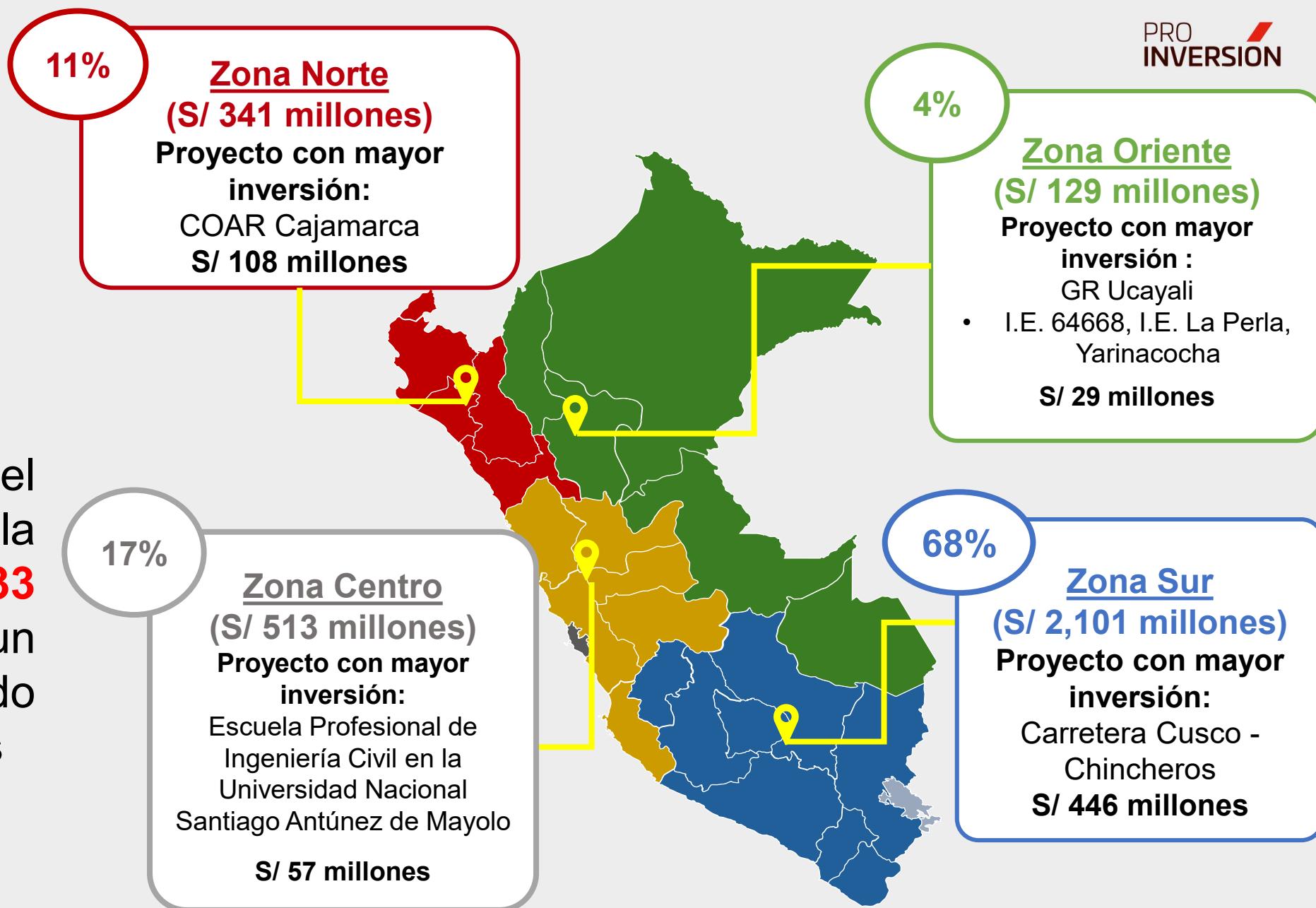


Manufactureras
S/ 1,552 millones
9%

Otras actividades económicas: Consultoras, Transporte, Servicios, Energía, Agricultura, Inmobiliarias, etc

Cartera por adjudicar en Oxi, 2026

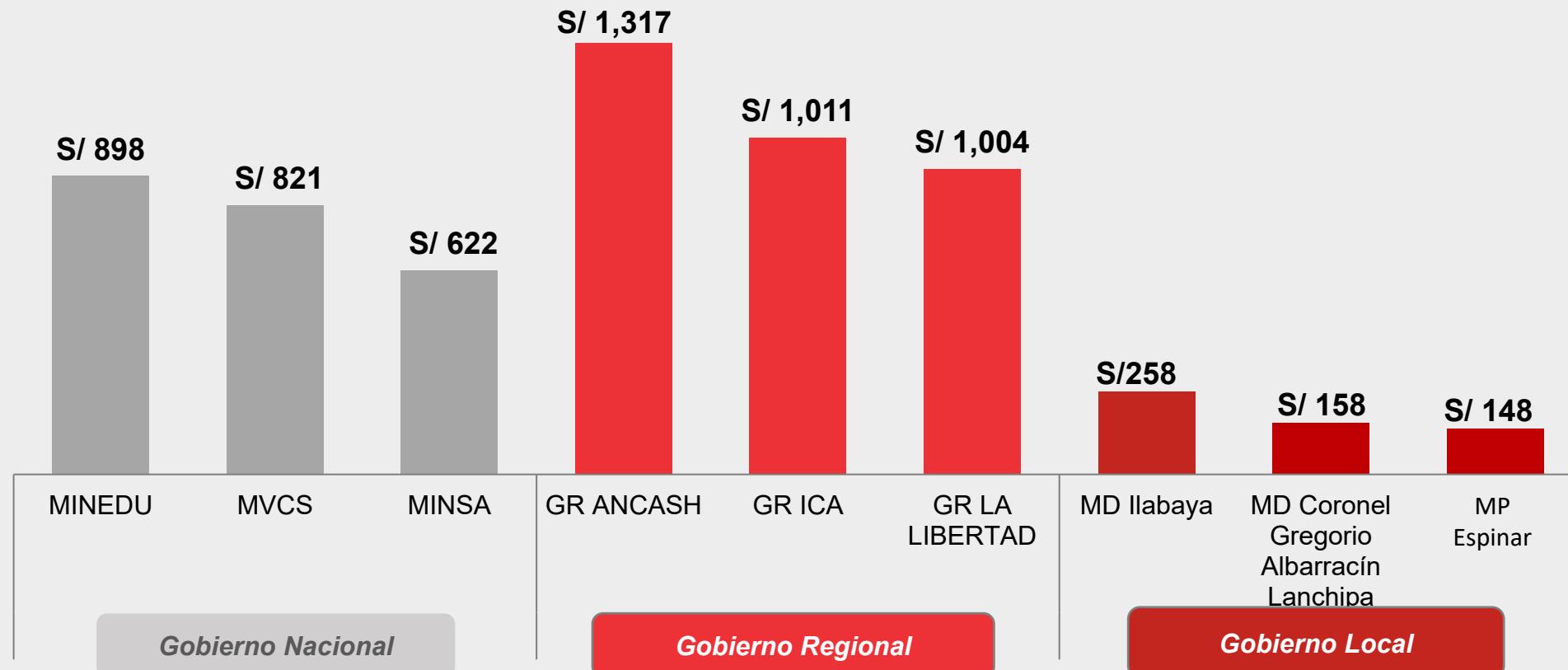
Para el cierre del año, se proyecta la adjudicación de **133** inversiones, con un monto total estimado de **S/ 3,084** millones





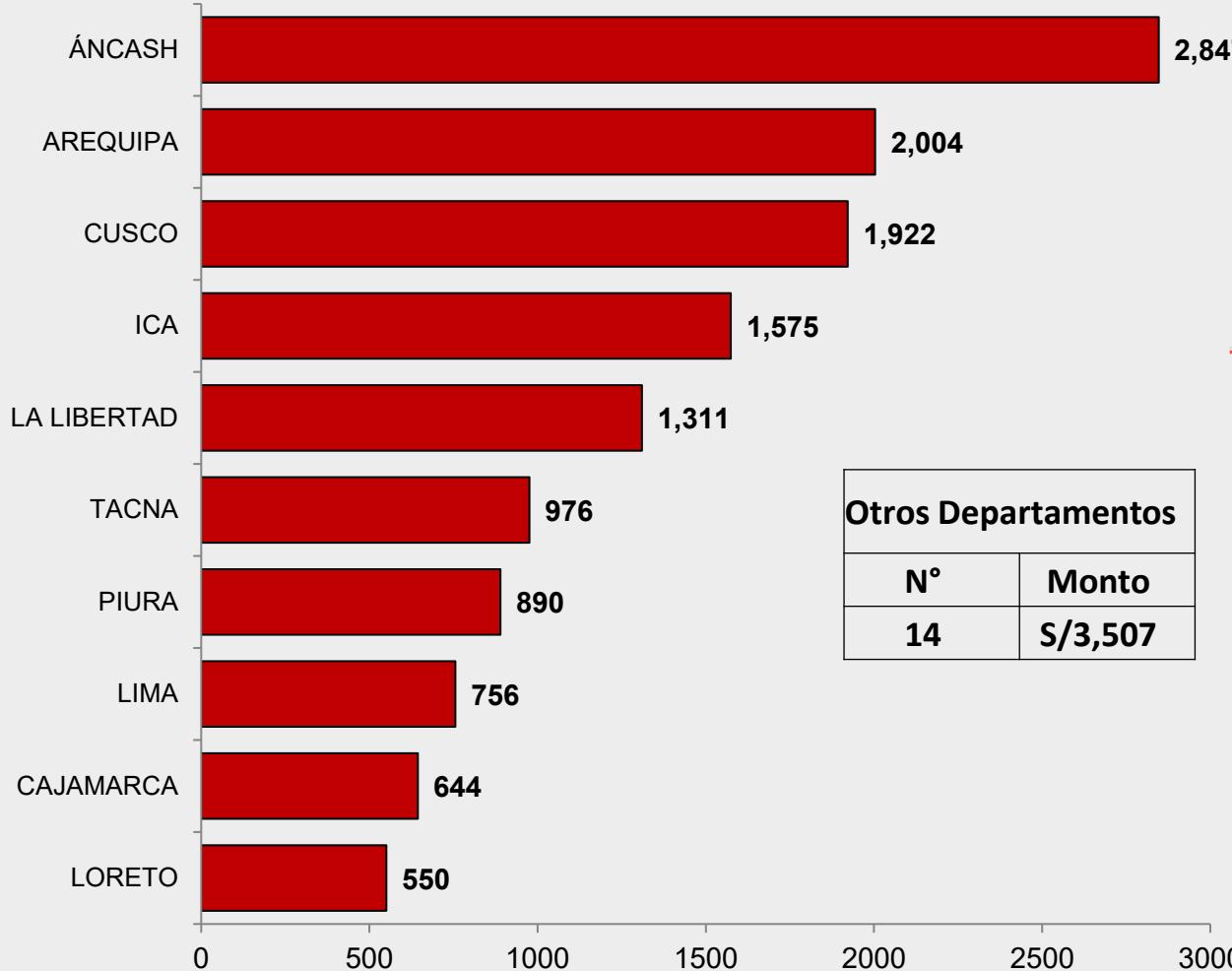
Ranking de Entidades Públicas participantes 2009-2026^(*), según nivel Gobierno

Ranking Entidades Públicas según Monto de Inversión adjudicado/ejecutado
(Millones de soles)



Ranking de Departamento 2009-2026(*)

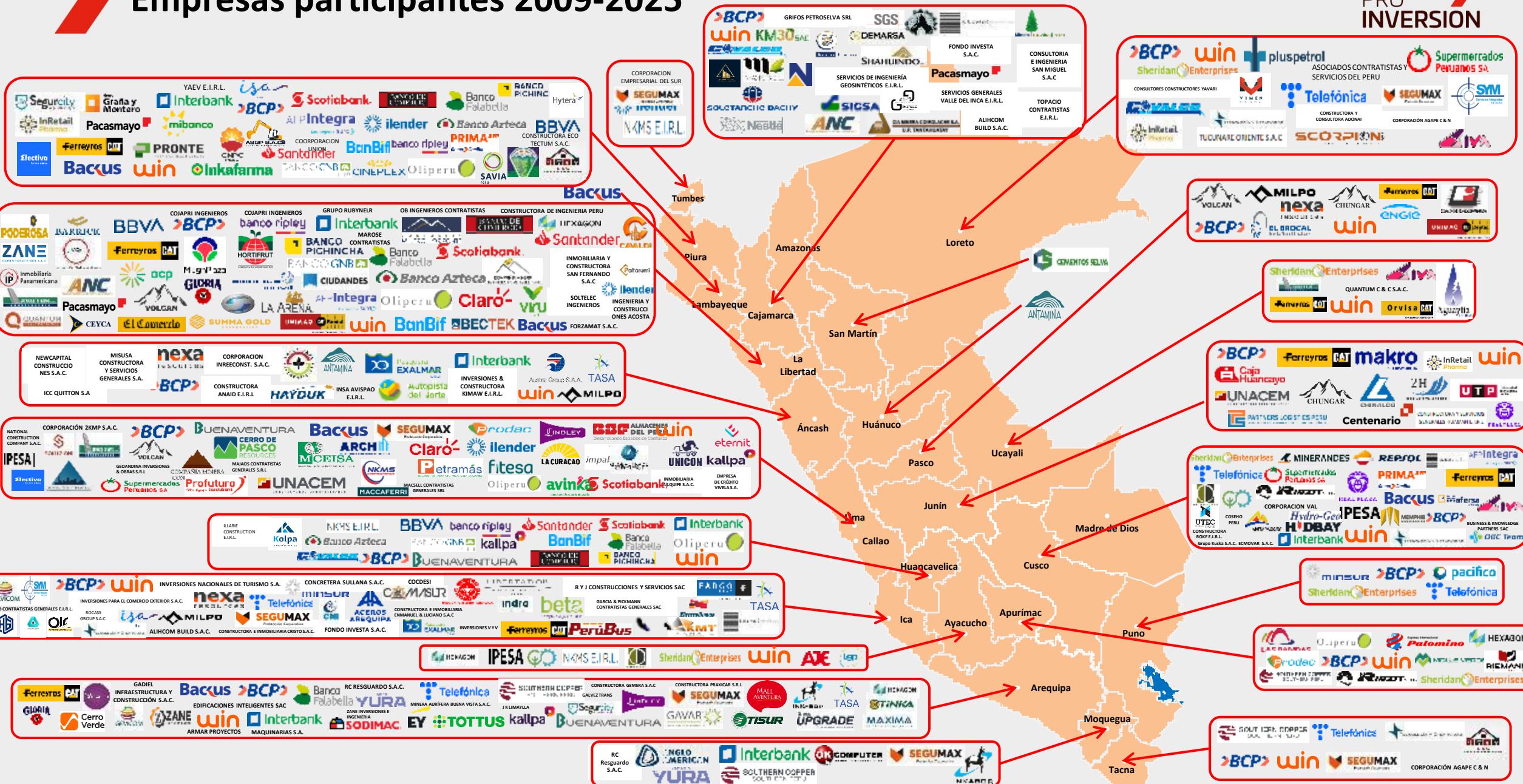
Top 10 de departamentos con mayor proyectos adjudicados mediante Oxl, 2009-2025



Top departamentos con mayor Monto de Inversión Adjudicado y/o Ejecutado mediante Oxl

A la fecha, en el periodo 2023 al 2026, en 23 regiones se han adjudicado **645 proyectos** por un monto de inversión de **S/ 10,065 millones**, beneficiando a un total de 369 distritos.

Empresas participantes 2009-2025



PRO
INVERSION

OBRAS POR
IMPUESTOS



PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



MACROREGION CENTRO



“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR ÁNCASH



EMPRESA PRIVADA
WIN EMPRESAS + SOLUCIONES ALIMENTICIAS



ESTADO:
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

CUI: 2593648



MONTO INVERSIÓN
S/ 1,100 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2024

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA PUCUSANA”



ENTIDAD PÚBLICA:
MVCS



EMPRESA PRIVADA
ARCA CONTINENTAL LINDLEY



ESTADO:
ADJUDICADO

CUI: 2403509



MONTO INVERSIÓN
S/ 291 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2024

PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



MACROREGION NORTE



“MEJORAMIENTO MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI SECTOR 4 SUYOS- LA LIBERAD”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR LA LIBERTAD



EMPRESA PRIVADA
FERREYROS + CEMENTOS PACASMAYO



ESTADO:
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO



MONTO INVERSIÓN
S/ 168 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2024

“MEJORAMIENTO DE LA AV. SÁNCHEZ CERRO TRAMO, AV. GULLMAN - AV. CHULUCANAS - DISTRITO DE PIURA”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR PIURA



EMPRESA PRIVADA
CEMENTOS PACASMAYO + INTERBANK + BACKUS



ESTADO:
CONCLUIDO



MONTO INVERSIÓN
S/ 96 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2015

PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



MACROREGION SUR



“VÍA INTERCONECTORA ENTRE 5 DISTRITOS, PUENTE CHILINA COMPONENTE IV, AREQUIPA”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR AREQUIPA



EMPRESA PRIVADA
INTERBANK, SOUTHERN, BACKUS.



ESTADO:
CONVENIO SUSCRITO



MONTO INVERSIÓN
S/ 260 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2011



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ALTERNATIVA I.E. CIENCIAS – DISTRITO CUSCO”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR CUSCO



EMPRESA PRIVADA
BCP



ESTADO:
EN EJECUCIÓN



MONTO INVERSIÓN
S/ 249 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2024

PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



MACROREGION ORIENTE



“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE - NUEVA REQUENA, EN CORONEL PORTILLO - UCAYALI”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR UCAYALI



EMPRESA PRIVADA
WIN EMPRESAS



ESTADO:
CULMINADO



MONTO INVERSIÓN
S/ 184 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2017

CUI: 2235118

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SERENAZGO DE MAYNAS, PUNCHANA, BELEN Y SAN JUAN BAUTISTA - IQUITOS - MAYNAS - LORETO”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR LORETO



EMPRESA PRIVADA
SEGUMAX TACTICA +SYM SERVICIOS INTEGRALES PERU



ESTADO:
CONVENIO SUSCRITO



MONTO INVERSIÓN
S/ 66 millones

AÑO DE BUENA
PRO: 2024

CUI: 2611551



TAYA LEON

Coordinadora de seguimiento – ESI OXI
Dirección de inversiones Descentralizadas – DID
PROINVERSION
cfag_tleon@proinversion.gob.pe

Av. Enrique Canaval Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +51 1 200 1200 Anx 1201
F: +51 1 221 2931

www.investinperu.pe



ProInversión Perú